# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS



# **MÓDULO I**

# COMPRAS POR EL RÉGIMEN DE COMPRA DIRECTA

# **PROCEDIMIENTOS:**

- 1) COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR CAJA CHICA
- 2) COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR FONDO ROTATIVO
- 3) COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR ORDEN DE COMPRA
  - ✓ Adquisición por Orden de Compra (Baja Cuantía)
  - ✓ Adquisición por Orden de Compra (Compra Directa)
  - ✓ Arrendamiento de Bienes Inmuebles
  - ✓ Arrendamiento de Bienes Muebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo para montos de baja cuantía o compra directa.
  - ✓ Pagos parciales para montos de baja cuantía o compra directa.
- 4) COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR CONTRATO ABIERTO

Guatemala, noviembre de 2021



#### **DIRECTORIO**

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto Rector en funciones

M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil Secretario General

Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua Directora General de Docencia

MSc. Felix Aguilar Carrera Director General de Investigación

Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith Directora General de Extensión Universitaria

> Lic. Sergio Omar Siliezar Morales Director General Financiero

Inga. Wendy López Dubón Directora General de Administración

#### Elaboración, Comisión Actualización del Sistema Integrado de Compras -SIC-

Lic. Urias Amitai Gúzman García, Dirección General Financiera, Coordinador
Lic. Juan Carlos Estrada Rosales, Auditoría Interna
Licda. Marlen Lucrecia Gómez Scala, Dirección de Asuntos Jurídicos
Lic. Augusto Gómez y Gómez, División de Desarrollo Organizacional
Licda. Clara Fabiola de Lourdes Díaz Ixcó, Departamento de Proveeduría
Lic. William Tomás Ramírez Raymundo, Departamento de Contabilidad
Lic. Aldrin Orlando Fuentes Argueta, Departamento de Procesamiento de Datos
Inga. Lesly Yamileth Orozco Escobar, Representante de Servicios Generales
P.C. Felipe de Jesús Herrera Ramírez, Representante de Tesoreros USAC
Lic. Héctor Ramírez Cardona, Departamento de Presupuesto.

M.A. Melvin Asdruval Ovando García, Representante de Secretarios Adjuntos

# **AUTORIZACIÓN**



A 102.2-N00001

23 de noviembre de 2021

Lic. Sergio Omar Siliezar Morales Director General Financiero Universidad de San Carlos de Guatemala Edificio

Sellor Director General Financiero:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo** de **Rectoría Nº 1008-2021**; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Considerando: Que el Sistema Integrado de Compras -SIC- es un conjunto de procedimientos que norman la actuación de los participantes en los procesos de compra de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Considerando: Que la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo No. 57-92 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 122-2016 y la Resolución 18-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, como ente rector del Sistema GUATECOMPRAS, han sido modificados en varias oportunidades, desde la aprobación del Sistema Integrado de Compras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Considerando: Que por medio de Acuerdo de Rectoría No.1227-2018 del 27 de septiembre de 2018, se actualizó la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC-. Considerando: Que la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC-, en cumplimiento a su nombramiento y a lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario, en el Punto PRIMERO, del Acta No. 30-2021 de sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2021, en el cual acordó: "No continuar con la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, a partir de enero del año 2022". Considerando: La Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procedió a la revisión y actualización del Módulo I, "Procedimiento de Compras por el Régimen de Compra Directa". POR TANTO: De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ACUERDA: Aprobar la actualización del "MÓDULO PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR EL RÉGIMEN DE COMPRA DIRECTA", del Sistema Integrado de Compras -SIC- el cual contiene descripción de Cumplimiento Interno, procedimientos, diagramas de flujo y formularios, para apoyar las actividades que les correspondan desarrollar a las autoridades y





trabajadores involucrados en los procesos del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según documento adjunto. SEGUNDO: Facultar a la Dirección General Financiera, para que, por medio de Acuerdo de Dirección, autorice modificaciones al Módulo I del Sistema Integrado de Compras, de acuerdo con las modificaciones que se le realicen a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, a propuesta de la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, TERCERO: Facultar a la Dirección General Financiera, para calificar casos de excepción, autorizando su trámite cuando corresponda, así como resolver los casos no previstos que puedan presentarse. CUARTO: Instruir a la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC-, revisar periódicamente el Módulo I, Procedimiento de Compras por el Régimen de Compra Directa, con el objetivo de mantenerlo actualizado. QUINTO: Derogar las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Acuerdo. SEXTO: La actualización del Módulo I, Procedimiento de Compras por el Régimen de Compra Directa, entrará en vigencia a partir del dos de enero del año dos mil veintidós. COMUNÍQUESE. Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. (ff), M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones; M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil Secretario General



Ingreso: 6140-2021 c.c. Auditoria Interna

c.c Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC-

C archivo

Sh.

# **ÍNDICE**

Conte	enido Página
l.	PRESENTACIÓN1
II.	BASE LEGAL2
III.	NORMAS GENERALES3
IV.	PROCEDIMIENTOS DE COMPRA "REGIMEN DE COMPRA DIRECTA"7
1)	PROCEDIMIENTO "COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR CAJA CHICA" 7
2)	PROCEDIMIENTO "COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR FONDO
	<b>ROTATIVO</b> "
3)	PROCEDIMIENTO DE "COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR ORDEN DE
	<b>COMPRA</b> "
4)	PROCEDIMIENTO "COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR CONTRATO
	ABIERTO" 58

# I. PRESENTACIÓN

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de Acuerdo No. 0330-2007 del 7 de marzo de 2007, nombró a la Comisión responsable para actualizar el Sistema Integrado de Compras -SIC-, con el cambio de algunos integrantes, según Acuerdo de Rectoría No. 1227-2018 del 27 de septiembre de 2018. La Comisión procedió a la Actualización del Módulo I denominado "Régimen de Compra Directa", mismo que contempla modificaciones estipuladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como su readecuación en función del Sistema Integrado de Información Financiero -SIIF- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Después de analizar el contenido del Sistema Integrado de Compras, la comisión responsable actualizó el Módulo I "Régimen de Compra Directa", integrado por los procedimientos: 1) Compra, pago y liquidación por caja chica, 2) Compra, pago y liquidación por fondo rotativo, 3) Compra, pago y liquidación por orden de compra y 4) Compra, pago y liquidación por contrato abierto.

La actualización del Módulo I se integra por: Base legal, normas generales, descripción de los procedimientos, normas específicas por cada procedimiento con su respectivo diagrama de flujo y formularios para el desarrollo de las actividades.

Por lo anterior, la Comisión del Sistema Integrado de Compras de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta a las Unidades Administrativas, Unidades Académicas, Unidades de la Administración Central y Unidades Ejecutoras el Módulo I "Régimen de Compra Directa" para su conocimiento y puesta en práctica.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

### II. BASE LEGAL

- 1) Constitución Política de la República de Guatemala.
- 2) Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89.
- 3) Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001.
- 4) Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012.
- 5) Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 74-94 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 464-2006.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- 7) Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 101-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 540-2013.
- 8) Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto 325-1947
- 9) Código Civil de Guatemala. Decreto Ley número 106.
- Resolución 18-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 11) Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).
- 12) Manual de Clasificaciones Presupuestaria de Renglones de Gasto para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### III. NORMAS GENERALES

- Toda Unidad Ejecutora elaborará su Plan Anual de Compras -PAC- en donde se incluyan todas las compras a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente y deberá publicarlo en el Sistema GUATECOMPRAS. El Tesorero o persona designada debe verificar que toda compra a realizar esté incluida en el PAC para su trámite, con excepción de las compras de baja cuantía.
- 2. El Tesorero de la Unidad Ejecutora, previo a iniciar el proceso de compra de bienes, suministros o servicios, es responsable de verificar que exista disponibilidad presupuestaria en el renglón de gasto correspondiente.
- 3. De conformidad con el Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 8 y 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, por el monto total de la factura que incluye el impuesto por el cual se entregará la Constancia de Exención de IVA (se exceptúa a los proveedores inscritos en el régimen de pequeño contribuyente).
- 4. Se entenderá como monto total de la negociación, el valor de contratación de obras, bienes, suministros o servicios con el Impuesto al Valor Agregado -IVA- incluido. Aplica para toda compra y su creación en el Sistema GUATECOMPRAS descritas en el presente módulo.
- 5. Todos los cheques o transferencia electrónica bancaria con cargo a las cuentas de la Universidad por compras de bienes, suministros, servicios y obras se deben emitir a favor del proveedor adjudicado. En el caso de las comisiones oficiales, a nombre del trabajador universitario designado por la autoridad competente. Queda terminantemente prohibida la emisión de cheques al portador.
- 6. Todos los cheques de las cuentas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben contener la frase "No negociable".
- 7. Los cheques inherentes a una compra de Q. 10,000.01 en adelante, que no sean retirados por el proveedor dentro del plazo de quince días calendario y por caso fortuito o fuerza mayor de la Unidad Ejecutora, deben ser anulados por medio del Form. SIC-O9 "Anulación de Cheque Voucher". Su reposición será a requerimiento del proveedor o de la Unidad Ejecutora ante el Departamento de Caja, el cual se hará por medio del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-.
  - Lo que corresponde a cheques emitidos de años anteriores, su anulación se debe hacer ante el Departamento de Caja y su reposición ante el Departamento Contabilidad, previa emisión de memorándum por Auditoría Interna.
- 8. Si el proveedor utiliza facturas de tipo cambiario, o con la indicación "la factura se cancela únicamente con recibo de caja", debe exigirse por parte del personal responsable el recibo de caja correspondiente, al momento de efectuar el pago.

- 9. La Factura Electrónica en Línea -FEL- se requerirá por las Unidades Ejecutoras a los proveedores de bienes y servicios conforme a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- 10. Los formularios incluidos dentro del Procedimiento de Compra por el Régimen de Compra Directa no pueden ser modificados por las unidades ejecutoras, por lo que, deben solicitar a la Dirección General Financiera los cambios pertinentes, para qué sean trasladados a la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC- para su análisis y de ser procedentes serán aplicadas las modificaciones solicitadas.
- 11. En el caso de compra de equipo de cómputo, telecomunicaciones y programas a la medida (Software) incluidos en la página <a href="http://www.usac.edu.gt/solicitud">http://www.usac.edu.gt/solicitud</a>, se debe contar con dictamen técnico favorable de las características descritas en la solicitud de compra, el cual se debe requerir a:
  - a. Departamento de Procesamiento de Datos: Unidades que no cuenten con personal de informática.
  - b. La persona responsable de informática en las Unidades Ejecutoras.

Es responsabilidad del Departamento Procesamiento de Datos la actualización de dicha información.

En el **momento de la recepción** de equipo de cómputo, telecomunicaciones y programas a la medida (Software), el Departamento de Procesamiento de Datos o el responsable de informática de la unidad ejecutora, según corresponda, debe **emitir constancia**, de que lo adquirido cumple con las características solicitadas.

- 12. En lo referente al *fraccionamiento* se debe observar lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 57-92 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- 13. En lo que respecta a la Constancia de Constancia de Retención y pago del Impuesto Sobre la Renta -ISR-, las Unidades Ejecutoras deberán basarse en lo dispuesto por el Departamento de Contabilidad y la Dirección General Financiera.
- 14. Los servicios tipificados como "Mantenimiento y Reparación de Edificios", en el renglón de gasto 171 del Manual de Clasificación Presupuestaria de renglones de gasto para la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben contar con el aval de la División de Servicios Generales a través del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones -DUC-, previo a la ejecución de los trabajos y certificación posterior de trabajos finalizados a requerimiento de la Unidad Ejecutora.
- 15. El Departamento de Contabilidad es responsable de la guarda y custodia de los expedientes de adquisición de bienes, suministros o servicios que generen las Unidades Ejecutoras.
- 16. Cada Unidad Ejecutora es la responsable de enviar a la Dirección de Asuntos Jurídicos el original de las fianzas o seguro de caución, autenticidad de fianza, para su guarda y custodia.

- 17. En el caso de las compras y recepción de reactivos, equipo especializado utilizado para estudios específicos que por su naturaleza así lo requieran, la unidad ejecutora debe requerir dictamen técnico para la compra y recepción de los mismos.
- 18. Toda publicación en el Sistema GUATECOMPRAS debe realizarse de acuerdo a la Resolución número 18-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado.
- 19. Al iniciar un proceso de compra, la Unidad Ejecutora siempre debe consultar el catálogo de Contrato Abierto en el Sistema GUATECOMPRAS (se exceptúa baja cuantía).

## **AUDITORÍA INTERNA**

- 20. Auditoría Interna evaluará permanentemente la Estructura del Control Interno derivado de la actualización del Procedimiento del Régimen de Compra Directa, ejecutando los Puntos de Control, a fin de brindar asesoría y aseguramiento en forma oportuna para lograr los objetivos del mismo, emitirá las Notas de Auditoria o Avisos preventivos de Auditoría, cuando corresponda; de conformidad al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y sus procedimientos internos.
- 21. De conformidad con el Normativo de Actuación de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establecen los puntos de control siguientes:

**Control previo de auditoría:** es el examen que se ejecuta a los procesos presupuestarios, financieros, administrativos y operativos durante el desarrollo de sus diferentes fases y resulta imprescindible para una sana administración universitaria; posee la característica de impedir un perjuicio antes de producirse.

Control posterior de auditoría: es el examen que se ejecuta a los procesos presupuestarios, financieros, administrativos y operativos, después de haber sido concluidos en todas sus fases y liquidados, que permite verificar el cumplimiento de procedimientos, normas y leyes vigentes; así como deducir responsabilidades por incumplimientos.

- 22. Los usuarios del Sistema GUATECOMPRAS deben actuar de acuerdo al perfil designado por la autoridad nominadora, para llevar a cabo las actividades del presente procedimiento, velando por la segregación de funciones.
- 23. Los gastos de servicios básicos (energía eléctrica, de agua potable, extracción de basura y servicios de línea telefónica fija) podrán efectuarse a través del fondo rotativo

hasta Q.10,000.00 o por medio de orden de compra con Impuesto al Valor Agregado incluido.

24. Para adquirir propiedad, planta, equipo e intangibles, grupo 3, se debe adjuntar a la Solicitud de Compra Form-SIC-01, la correspondiente programación del Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" en apertura presupuestal o en anexo B cuando exista una reprogramación debidamente firmada por el Tesorero y autorizada por el Jefe de la Unidad Ejecutora.

En la liquidación se debe adjuntar al expediente, fotocopia de la tarjeta de responsabilidad de control de bienes de inventario, debidamente firmada por el responsable del bien.

#### IV. PROCEDIMIENTOS DE COMPRA "REGIMEN DE COMPRA DIRECTA"

#### MODALIDAD BAJA CUANTÍA

# 1) PROCEDIMIENTO "COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR CAJA CHICA"

#### 1.1 NORMAS ESPECÍFICAS

#### Norma 1. Autorización del Monto de la Caja Chica

Los Decanos, Directores o Jefes de cada Unidad Ejecutora, en forma escrita autorizarán el monto de la caja chica de conformidad con las necesidades de la misma, hasta por un máximo de diez por ciento (10%) del monto asignado para fondo rotativo y a la persona designada para el manejo de la caja chica.

# Norma 2. Monto Máximo para Compras por Caja Chica y Publicación

Se pueden efectuar compras por medio de Caja Chica hasta un monto máximo de Q. 1,000.00 (IVA incluido), **no es necesaria la presentación de cotización o proforma**. El documento de legítimo abono y la solicitud de compra deben **publicarse en GUATECOMPRAS** en la modalidad de compras sin concurso.

#### Norma 3. Adjudicación y Erogación del Gasto

La adjudicación y erogación del gasto por medio de caja chica queda implícito con el nombre, la firma y páguese al reverso de la factura por lo autoridad correspondiente, según lo establecido por el artículo 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### Norma 4. Asignación de efectivo

El tesorero o persona designada debe entregar el efectivo al solicitante mediante Vale Form. SIC-14, el cual debe liquidarse con los respectivos documentos de legítimo abono, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haberse entregado el efectivo, debiéndose devolver el original del vale al solicitante. No debe emitirse un nuevo vale al trabajador universitario que tenga pendiente de liquidar uno anterior.

#### Norma 5. Reintegro del Fondo de Caja Chica

El tesorero o persona designada liquidará los gastos pagados mediante formulario de Liquidación de Caja Chica, Form. -SIC 15-, el cual se debe incluir en la Liquidación del Fondo Rotativo y seguidamente emitir el cheque a nombre del responsable del manejo de la Caja Chica por el valor exacto en la Forma SIC -15-.

#### Norma 6. Asignaciones por Departamento de Caja

El Departamento de Caja puede efectuar pago de gastos por medio de Caja Chica a dependencias de la Administración Central, cuando éstas no tengan asignado fondo rotativo.

#### Norma 7. Plazo para Liquidación de Facturas

Para la liquidación de compras por medio de caja chica, se fija **un plazo** de hasta quince (15) días hábiles a partir de la fecha de pago. Caso contrario la liquidación queda bajo la responsabilidad de la autoridad competente de la Unidad Ejecutora.

# Norma 8. Firmas del Fondo Rotativo

El fondo rotativo generado en el Sistema de Información Financiera -SIIF-, debe ser firmado y sellado por Tesorero y Jefe de la Unidad Ejecutora, en los formularios a utilizar.

## 1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS No. de Formularios: 3 Título del Procedimiento: Compra, pago y liquidación por Caja Chica Hoja 1 de 1 Inicia: Solicitante Termina: Departamento de Contabilidad Paso Unidad Puesto Responsable Actividad No. Establece la necesidad de adquirir bienes. suministros o servicios, elabora Vale de Caja Chica Solicitante Persona Interesada 1 Form. SIC-14 en el Sistema SIIF, firma, obtiene visto bueno de la Autoridad Competente y traslada Recibe, certifica disponibilidad presupuestaria, firma Tesorería o Tesorero o persona Departamento de 2 y entrega efectivo. designada Proveeduría Recibe efectivo y compra los bienes, suministros o especificaciones servicios. verifica (calidad. 3 cantidad, garantía y volumen, etc.), revisa requisitos legales de la factura. Solicitante Persona Interesada Entrega factura a persona designada, para emisión de Constancia de Exención de IVA, cuando 4 corresponda y la entrega al proveedor. Firma de recibí conforme en factura y obtiene firma de autoridad competente en sello de páguese. Recibe factura, con el nombre y firma de páguese de la autoridad competente en reverso de la factura Tesorero o persona 5 devuelve vale original a la persona interesada. designada Ingresa factura al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, para registro y traslada. Recibe factura. publica en Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días Usuario 6 **GUATECOMPRAS** hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición. Traslada Tesorería o Recibe expediente, Ingresa al libro de almacén o al Departamento de 7 libro de inventarios cuando corresponda. Traslada Proveeduría Elabora formulario Liquidación de Caja Chica, -Form.SIC-015- en el Sistema de Información 8 Tesorero o persona Financiera -SIIF-, imprime, anexa al expediente y designada traslada. Elabora en el SIIF el Formulario de Planilla de Liquidación y Reintegro de Fondo Rotativo Form. 9

SIC-12 y adjunta Form. SIC 15 que contiene listado

de facturas registradas, imprime, y traslada.

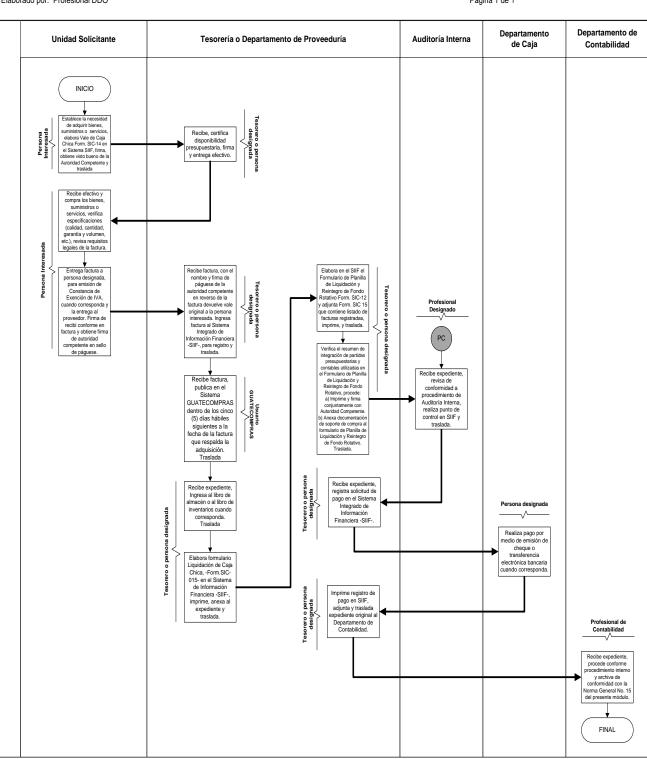
UNIVERSIDAD DE SA SISTEMA INTEGRADO	N CARLOS DE GUATE D DE COMPRAS	MALA		Hoja 2 de 2	
Título del Procedimie	Título del Procedimiento: Compra, pago y liquidación por Caja Chica				
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o persona designada	10	Competente. b) Anexa documentación	bles utilizadas en el quidación y Reintegro de ntamente con Autoridad	
			PUNTO DE (	CONTROL	
Auditoría Interna	Profesional Designado	1-10	Recibe expediente, revis procedimiento de Auditoría control en SIIF y traslada.		
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	11	Recibe expediente, <b>registr</b> el Sistema Integrado de I SIIF		
De partamento de Caja	Persona Designada	12	Realiza pago por medio d transferencia electrónica corresponda.		
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	13	Imprime <b>registro de pa</b> traslada expediente origin Contabilidad.		
De partamento de Contabilidad	Profesional de Contabilidad	14	Recibe expediente, procedimiento interno y arc la Norma General No. 15 de		

#### 1.3 DIAGRAMA DE FLUJO

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-

Título del procedimiento: Compra, pago y liquidación por Caja Chica

Elaborado por: Profesional DDO Página 1 de 1



# 1.4 FORMULARIOS

1.4.1 Vale de Caja Chica -Form.SIC-14-

TRICENTENARIA.  Brownstand de Stan Carleiro de Bustonista.  SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS			
			No.
	VALE DE CA	JA CHIC	A
Vale a la Tesorería de	Nombre de la Unidad o De	ao endencia	
POR:	(cantidad en letras	y números)	
Para lo sig <u>uiente:</u>			
<b>(T)</b>		Vo.Bo.:	Sello
Solicitante	<del></del>	-	Autoridad Responsable
Nombre		Nombre	
		-	- P
Registro de Personal:			e Personal:
CUI:		CUI:	
Cargo:			
NIT:		NIT:	
			_
Guatemala,	de		de

NOTA: Este Vale deberá ser liquidado en un plazo no mayor de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de la entrega del efectivo. La Copia de la constancia de exención de IVA, deberá adjuntarse a la factura correspondiente.

Form. SIC-14

1.4.2 Liquidación de Caja Chica, Form. -SIC 15-.

	US/ TRICENTE	AC NARIA	5.5 . 5	<u> </u>			Form: SIC-15
SISTEMA	INTEGRADO DE CO		ACION DE C	AJA C H I C A		Fecha	
		LIGOIDA	ACION DE C	LAJA C II I C A		No.	
		DE LIQUIDACION I	DE FONDO	ROTATIVO No.			
DEPEN	DENCIA				CODIGO		
Comprol del	bante de gastos d	orrespondientes al p	eriodo com	prendido al			
No.	Bene	ficiario y Conceptos		Partida Presupuestal o	Valor Q	Transferencia	a Automática
Ord.	Bone	notario y conceptos		Contable	valor &	Debe	Haber
TOTAL I	DE LA LIQUIDACI	ÓN	L	(			
	d (en letras):	USO EXCI					
	(f)					Fecha	
Nombre							
_	personal:						
CUI:  (f)  Nombre:	Tesorero		(ħ <sub>.</sub>	NIT:  Autoridad res Nombre:	sponsable	-	
Reg. de	personal:			Reg. de personal:			
CUI:				CUI:			
NIT: Fecha:				NIT: Fecha			
	liente 2/2 Auditor	fo Interna		i colla			

1.4.3 Liquidación y Reintegro de Fondo Rotativo Form. SIC-12

. 7. 3	Liquidacion	y Reilitegio de Folido Rotativo	1 01111. 310-12			
		AC TIENARIA PORMA DESIDERA			Fe	orm. SIC-012
SISTEM/	NINTEGRADO I PLANI	DECOMPRAS ILLA DE LIQUIDACION Y REIN	TEGRO DE FOND	OO ROTATIVO No.		
	Fecha	Liquidación final, para registro contable	Solicitud de reintegro	CODIGO	Docume	ento No.
		De	ependencia			
				I		
		Nombre de la Cuenta			No. Cuenta	
Comproba	inte de gastos co	orrespondientes al periodo comprendido				
Del	_	Al:				
			Partida Presupuestal o		Transferencia	Automática.*
No. Ord.	No. de cheque	Beneficiario y Conceptos	Contable	Valor Q	Debe	Haber
		(+) Liquidación de Caja Chica (adjunta)				
= 1 A 1 B	UIDACIÓN	No.	Q.			
	QUIDACION		Q.			
<b>(f)</b>		(f)			_	
			Autoridad Re	esponsable		
lombre			Nombre			
	de personal:		Registro de personal:			
CUI:			CUI:			
NIT:		AUDITA	NIT:			
			ORIA INTERNA			
			Cantidad para registro	contable: Q.		
Cantidad	d (en letras)					
		(f)				
		Nombre:				
		Reg. de personal:		-		
		CHI		Fecha	<u> </u>	
		NIT:		·		
				-		
<b></b>						
/2 Exped	iente <i>2/</i> 2	Auditoría Interna.				

## 2) PROCEDIMIENTO "COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR FONDO ROTATIVO"

#### 2.1 NORMAS ESPECÍFICAS

## Norma 1. Autorización del Monto de Fondo Rotativo

La Dirección General Financiera es responsable de autorizar el monto de Fondo Rotativo para adquisiciones de baja cuantía de cada Unidad Ejecutora, de conformidad con lo solicitado por la Autoridad Competente.

## Norma 2. Ampliación del Monto del Fondo Rotativo

Cualquier solicitud de ampliación al monto de Fondo Rotativo asignado será autorizada por la Dirección General Financiera, para lo cual debe considerar si la Unidad Ejecutora demuestra que los fondos asignados originalmente no son suficientes, cuenta con disponibilidad presupuestaria adicional suficiente y está cumpliendo con una rotación adecuada de fondos.

## Norma 3. Habilitación de otro(s) Fondo(s) Rotativo(s)

Las Unidades Ejecutoras, podrán solicitar ante la **Dirección General Financiera**, la habilitación de otro(s) Fondo(s) Rotativo(s) de acuerdo a las necesidades de la unidad Ejecutora, solicitud que será evaluada teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, su debida justificación y cuenta bancaria a utilizar, a requerimiento del Tesorero y con el aval de la Autoridad Competente, de la manera siguiente:

- a) Si los recursos que necesita la unidad ejecutora son para erogaciones recurrentes, se debe solicitar fondo rotativo permanente.
- b) Si los recursos que necesita la unidad ejecutora son para erogaciones no recurrentes o de carácter eventual, se deben requerir fondos rotativos no reembolsables, los cuales podrán liquidarse de manera parcial y con el mismo procedimiento del fondo rotativo. No se autorizará uno nuevo sin haber liquidado el anterior.

# Norma 4. Monto Máximo para Compras por Fondo Rotativo y Publicación

Se pueden efectuar adquisiciones de baja cuantía por medio de Fondo Rotativo, hasta por un **monto de Q.10,000.00 valor que incluye IVA**. El documento de legítimo abono, proforma autorizada y solicitud de compra, se deben publicar en el Sistema GUATECOMPRAS en la modalidad de compras sin concurso.

# Norma 5. Liquidación Anual del Fondo Rotativo

El monto autorizado se debe liquidar al finalizar el ejercicio contable, caso contrario el módulo de compras del Sistema Integrado de Información Financiera, NO permitirá generar Solicitud de Asignación de Fondo Rotativo para el nuevo ejercicio contable.

La falta de liquidación total o parcial del Fondo Rotativo, conlleva que el Departamento de Contabilidad de oficio realice los registros a la cuenta de deudores, con cargo a los responsables de forma solidaria; Tesorero o persona que haga sus veces y Autoridad Competente, respectivamente, por el monto que corresponda.

# Norma 6. Adjudicación de la Compra

La adjudicación de la compra se realiza con la firma y sello de visto bueno por la autoridad competente en la cotización o proforma.

El tesorero o persona designada debe verificar que la proforma del proveedor adjudicado, incluya la siguiente información: Número de Identificación Tributaria -NIT-, Régimen de Impuesto Sobre la Renta -ISR- al cual está afecto, Nombre o Razón Social a quien debe emitirse el cheque, precios con Impuesto al Valor Agregado -IVA- incluido, plazo de entrega y características de los bienes, suministros o servicios a prestar, según la Solicitud de Compra, Form-SIC-01.

# Norma 7. Autorización de la Erogación del Gasto

La erogación del gasto queda implícita con el nombre, puesto y firma de autorización de pago, en la factura por la autoridad competente, según lo establecido por el artículo 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

# Norma 8. Asignación de Fondos

Las asignaciones de fondos para el manejo de fondos rotativos se deben realizar por medio de transferencia bancaria o cheque, de la manera siguiente:

- **8.1** Apertura de Cuentas. La Dirección General Financiera autorizará a las distintas Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el manejo de cuentas bancarias para la administración de los fondos rotativos
  - La(s) cuenta(s) bancaria(s) de Fondo(s) Rotativo(s) de las distintas Unidades Ejecutoras de la Universidad, podrá estar integradas por el monto autorizado más las ampliaciones del monto constituido que soliciten las mismas, para cubrir necesidades prioritarias de las Dependencias. Los casos no previstos de cuentas bancarias para el manejo de fondos, serán resueltos por la Dirección General Financiera.
- **8.2** Asignación inicial y traslado de fondos: Para situar fondos en las cuentas bancarias de los fondos rotativos, se realizará de conformidad con lo solicitado por las Unidades Ejecutoras y autorizado por la Dirección General Financiera de conformidad al procedimiento interno del Departamento de Caja.

## Norma 9. Plazo para Liquidación de Facturas

Para la liquidación de compras por medio de fondo rotativo en el Sistema -SIIF-, se fija un plazo **máximo de quince (15) días hábiles** a partir de la fecha de pago. Caso contrario la liquidación queda bajo la responsabilidad del Tesorero o quien haga sus veces y de la autoridad competente de la Unidad Ejecutora.

## Norma 10. Registro de Partidas Presupuestarias

El uso de las partidas presupuestarias es responsabilidad del Tesorero o Personal Designado de la Unidad Ejecutora.

El Departamento de Contabilidad efectuará las correcciones contables cuando el caso amerite y a solicitud de la Unidad Ejecutora, posterior a la emisión de cheque y/o acreditamiento en cuenta.

# Norma 11. Reposición del Fondo Rotativo

La persona designada liquidará los gastos pagados mediante el Sistema SIIF, para obtener la reposición del fondo rotativo y se efectúa por medio de la Planilla de Liquidación y Reintegro de Fondo Fijo -Form.SIC-12- se debe realizar oportunamente, considerando lo dispuesto en la norma 9 del presente procedimiento, para evitar el riesgo de iliquidez.

## Norma 12. Responsabilidad

Son solidariamente responsables de cualquier situación que perjudique a la Universidad de San Carlos de Guatemala en el manejo del Fondo Rotativo, la Autoridad Competente y Tesorero o Persona Designada, según Artículo 13 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados públicos.

#### Norma 13. Transferencia Automática Presupuestaria

Para la liquidación de los gastos que requieran transferencias automáticas presupuestarias, deben realizarse en formulario de Planilla de Liquidación y Reintegro de Fondo Rotativo, Form -SIC 12-, separados de los gastos que no la requieran. Así mismo, previo a su gestión ante Auditoría Interna, se debe enviar copia de la Planilla de Liquidación y Reintegro de Fondo Fijo que contiene transferencia automática con el reporte de transferencia respectiva directamente al Departamento de Presupuesto para su verificación.

# Norma 14. Hoja de control de mantenimiento y reparación

Cuando se realice mantenimiento a un equipo del **grupo de gasto 3**, se debe presentar constancia de elaboración del mismo a través de hoja de control, la cual debe incluir como mínimo el bien en el que se realizó el servicio, numero de inventario, firma de recibí conforme de la persona que tiene a su cargo la custodia del bien, fecha, número y monto de la factura (valor con IVA) y qué servicio se realizó.

# Norma 15. Anulación de cheque

El cheque inherente a una compra que pase de quince (15) días calendario, después de su emisión y que no sea retirado por el proveedor, debe ser anulado por el Tesorero. Su reposición debe ser a requerimiento del proveedor.

# 2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Título del Procedimiento: Compra, pago y liquidación por Fondo Rotativo

No. de Formularios: 3 Hoja 1 de 3

			Hoja 1 de 3	
Inicia: Solicitante		Termina: Departamento de Contabilidad		
Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad	
Solicitante	Persona Interesada	1	Establece la necesidad de adquirir bienes, suministros o servicios, procede de la forma siguiente:  a) Elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, la Solicitud de Compra -Form.SIC01-, del bien, suministro o servicio a adquirir, imprime y traslada.  b) Solicita certificación de disponibilidad presupuestal al Tesorero o persona designada en el SIIF y firma de Autoridad Competente en Solicitud de Compra -Form.SIC01  c) Adjunta cotización.	
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona designada	2	Reciben expediente, revisan, verifica que la cotización o proforma sea conveniente a los intereses de la USAC y traslada a Autoridac Competente.	
Ejecutora	Autoridad Competente	3	Recibe expediente, adjudica por medio de sello y firma en la <b>cotización o proforma</b> , traslada.	
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona designada	4	<ul> <li>Recibe expediente con cotización o proforma autorizada y procede de la manera siguiente:</li> <li>a) Requiere y recibe producto o servicio, verifica cantidad, calidad, volumen, garantías, etc.</li> <li>b) Revisa que la factura llene requisitos legales.</li> <li>c) Elabora cheque, Constancia de Retención de ISR, Constancia de Exención de IVA, cuando corresponda</li> <li>d) Solicita firmas en cheque y en Constancia de Exención de IVA a las personas registradas en el Banco y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-respectivamente.</li> <li>e) Entrega al proveedor cheque, Constancia de Exención del IVA y Constancia de Retención del ISR cuando corresponda, contra firma y fecha de recibido en factura (constancia de fecha de pago).</li> <li>f) Adjunta factura (de ser factura cambiaria, se debe adjuntar Recibo de Caja) al expediente.</li> </ul>	

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Título del Procedimiento: Compra, pago y liquidación por Fondo Rotativo

Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
	Tesorero o Persona designada	4	<ul> <li>g) Tramita de la forma siguiente:</li> <li>Requiere firma de "Recibí conforme" en factura (Aplica al grupo presupuestario 1) de la persona solicitante, nombre y Código Único de Identificación -CUI</li> <li>Obtiene autorización de la erogación mediante firma, nombre, Código Único de Identificación -CUI- y páguese de la Autoridad Competente en factura.</li> <li>Si es un servicio a un equipo del grupo de gasto 3, adjunta hoja de control de mantenimiento y reparación.</li> </ul>
	Usuario GUATECOMPRAS	5	Recibe expediente, publica factura, solicitud de compra y proforma autorizada en el Sistema GUATE COMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición. Traslada
Tesorería o Departamento de Proveeduría		6	<ul> <li>Recibe expediente y procede:</li> <li>a) Ingresa a tarjeta kardex de Almacén o Libro de Inventarios según corresponda.</li> <li>b) Cuando se trate de propiedad, planta y equipo (Ver norma general No. 24 del presente módulo) y adjunta fotocopia de las tarjetas de responsabilidad de bienes inventariables.</li> <li>Traslada.</li> </ul>
	Tesorero o persona designada	7	Recibe expediente, elabora en el SIIF el Formulario de Planilla de Liquidación y Reintegro de Fondo Rotativo Form. SIC-12 que contiene listado de facturas registradas, imprime y traslada.
		8	Verifica el resumen o integración de partidas presupuestarias y contables utilizadas en el Formulario de Planilla de Liquidación y Reintegro de Fondo Rotativo, procede:  a) Imprime y firma conjuntamente con Autoridad Competente.  b) Anexa documentación de soporte de compra al formulario de Planilla de Liquidación y Reintegro de Fondo Rotativo.  Traslada.
Auditoría Interna	Profesional Designado	1-8	PUNTO DE CONTROL  Recibe expediente, revisa de conformidad a procedimiento de Auditoría Interna, realiza punto de control en SIIF y traslada.

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Hoja 3 de 3

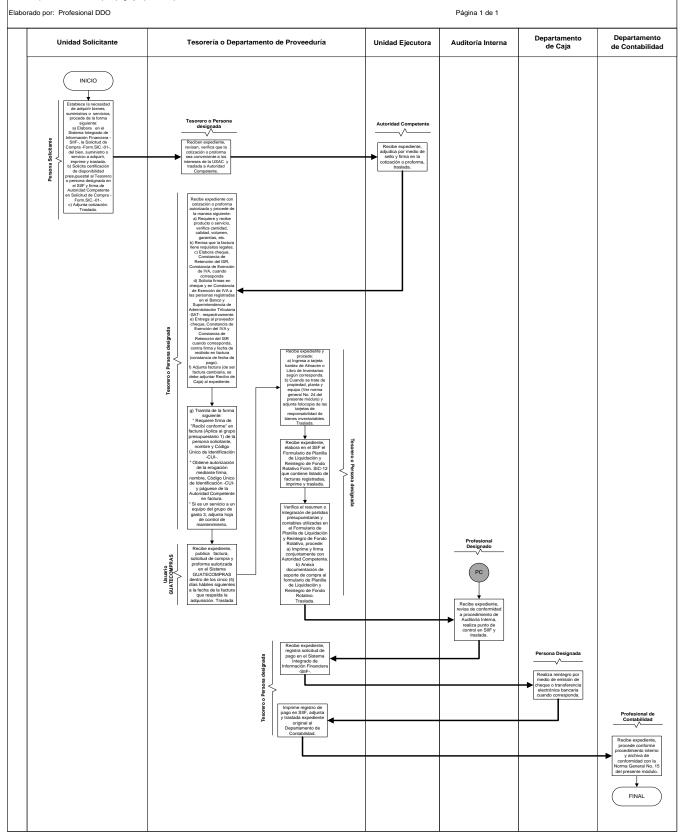
Título del Procedimiento: Compra, pago y liquidación por Fondo Rotativo

Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada		Recibe expediente, <b>registra solicitud de pago</b> en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF
Departamento de Caja	Persona Designada		Realiza reintegro por medio de emisión de cheque o transferencia electrónica bancaria cuando corresponda.
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	11	Imprime registro de pago en SIIF, adjunta y traslada expediente original al Departamento de Contabilidad.
Departamento de Contabilidad	Profesional de Contabilidad		Recibe expediente, procede conforme procedimiento interno y archiva de conformidad con la Norma General No. 15 del presente módulo.

# 2.3 DIAGRAMA DE FLUJO

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-

Título del procedimiento: Compra, pago y liquidación por Fondo Rotativo



# 2.4 FORMULARIOS

2.4.1. Solicitud de Compra -Form.SIC.-01-



SISTEMA INTEGRA	ADO DE COMPRAS		Form. SIC-01
	SOLICITUD DE COM	PRA	
		No.	
		Fecha	
UNIDAD EJECUT	ORA		
SUBPROGRAMA		Código	
Atentamente se :	solicita comprar lo siguiente:		
Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Renglón del gasto

Solicitante	Certificación de Disponibilidad Presupuestal
(f)_ Nombre:	(f) Tesorero
No. Registro de Personal:	No. Registro de Perso
CUI:	CUI:
NIT:	NIT:
	Autorización
Vo. Bo	ad Competente
Nombre:	da competante
No. Registro de personal:	
CUI:	NIT:

1/1 Expediente Anexo: Bases de Cotización (Procedimientos Régimen de Cotización y Licitación)

2.4.2. Solicitud de Asignación de Fondo Rotativo -Form.SIC.-10-

-: 1.2. Conolida do 7 loignación do	TOTIGO TROCALIVO TOTITICOS.	10	
USAC TRICENTENARIA Unausticae de dan Carles de Statuentes SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS			Form. SIC-10
	DE ASIGNACION DE F	ONDO ROTATIV	O
00002 _		Fecha	
		No	
Unidad o Dependencia:			
Códig	go presupuestal de la Unidad o D	Dependencia	
4  Plan o Fondo	Unidad	subprograma	
(según el caso)	Sinada	(si fuera el cas	
Cantidad en letras y números:			
		Q	
Por concepto de:	Habilitación		
	Ampliación de la asignación		
	Otro especifique		
	al		
Periodo del			
Periodo del  Con esta asignación, el monto del For		Q	
Con esta asignación, el monto del For	ndo Fijo habilitado asciende a:	Q	
	ndo Fijo habilitado asciende a:	Q	
Con esta asignación, el monto del For	ndo Fijo habilitado asciende a:	Q	
Con esta asignación, el monto del For	ndo Fijo habilitado asciende a:	Q	
Con esta asignación, el monto del For	ndo Fijo habilitado asciende a:	Q	
Con esta asignación, el monto del For Nombre de la cuenta:	ndo Fijo habilitado asciende a:	Q	
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero	ndo Fijo habilitado asciende a: ( f	Q Cuenta No  T) Autoridad responsab	le
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:	ndo Fijo habilitado asciende a:  ( f	Q. Cuenta No  Autoridad responsab	ole
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal	ndo Fijo habilitado asciende a:  ( f	Q. Cuenta No Autoridad responsab	ole
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:   (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:	ndo Fijo habilitado asciende a:  ( f  Nor  Reg	Q. Cuenta No Autoridad responsabinbre: J. de personal:	ole
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:  NIT:	ndo Fijo habilitado asciende a:  ( f Nor Reg CUI	Q. Cuenta No Autoridad responsab	ole
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:  NIT:  FIRMA, NOM	ndo Fijo habilitado asciende a:  ( f  Nor  Reg CUI NIT:	Q. Cuenta No Autoridad responsabilities p. de personal: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :	ole
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:  NIT:	ndo Fijo habilitado asciende a:  ( f  Nor  Reg CUI NIT:	Q. Cuenta No Autoridad responsab	ole
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:  NIT:  FIRMA, NOM	ndo Fijo habilitado asciende a:  ( f  Nor  Reg CUI NIT:	Q. Cuenta No Autoridad responsabilities p. de personal: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :	ole
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:  NIT:  FIRMA, NOM	ndo Fijo habilitado asciende a:  ( f  Nor  Reg CUI NIT:	Q. Cuenta No Autoridad responsabilities p. de personal: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :	ole
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:  NIT:  FIRMA, NOM  Dirección General Finance	ndo Fijo habilitado asciende a:  ( f  Nor  Reg CUI NIT:	Q. Cuenta No Autoridad responsab nbre: J. de personal: E. ABLES DELTRAMITE Auditoria Interna	Ne
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:  NIT:  FIRMA, NOM  Dirección General Finance  Firma	ndo Fijo habilitado asciende a:  (f  Nor  Reg CUI  NIT: BRE Y SELLOS DE LOS RESPONSA  ciera  Firma	Q. Cuenta No Autoridad responsab nbre: J. de personal: E. ABLES DELTRAMITE Auditoria Interna	ole
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:  NIT:  FIRMA, NOM  Dirección General Finance  Firma  Fectorion	( f  Nor  Reg CUI NIT: BRE Y SELLOS DE LOS RESPONSA ciera  Cha Firma Nombre:	Q. Cuenta No Autoridad responsability Light de personal: Light de personal: Light ABLES DELTRAMITE Auditoría Interna E	Ne
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:  NIT:  FIRMA, NOM  Dirección General Finance  Firma  Fed  Nombre:  Reg. de personal	( f Nor Reg CUI NIT: BREY SELLOS DE LOS RESPONS/ ciera  Cha Firma Nombre: Reg. de pers	Q. Cuenta No Autoridad responsability Light de personal: Light de personal: Light ABLES DELTRAMITE Auditoría Interna E	Ne
Con esta asignación, el monto del For  Nombre de la cuenta:  (f)  Tesorero  Nombre:  Reg. de personal  CUI:  NIT:  FIRMA, NOM  Dirección General Finance  Firma  Fectorion	( f  Nor  Reg CUI NIT: BRE Y SELLOS DE LOS RESPONSA ciera  Cha Firma Nombre:	Q. Cuenta No Autoridad responsability Light de personal: Light de personal: Light ABLES DELTRAMITE Auditoría Interna E	Ne

Control de Entrega y/o Recepción							
1/1 Expediente 2/3 Dirección General Financ	siera 3/3 Auditoría Interna						

2.4.3. Planilla de Liquidación y Reintegro de Fondo Rotativo -Form.SIC.-12-

. <del>+</del> .J. i	iai illia ue i	Liquidacion y Neintegro de i or	ido Notativo -i oi	111.01012-		
	US	AC TENARIA			Fo	orm. SIC-012
SISTEM/	INTEGRADO D PLANI	DECOMPRAS ILLA DE LIQUIDACION Y REIN'	TEGRO DE FOND	O ROTATIVO		
				No.		
	Fecha	Liquidación final, para registro contable	Solicitud de reintegro	CODIGO	Docume	ento No.
		De	pendencia		ļ	
		Nombre de la Cuenta		<u> </u>	lo. Cuenta	
`armraha	ento do asetos ca	orrespondientes al periodo comprendido				
Del	=	Al:				
			Partida Presupuestal o		Transferencia	Automática.*
No. Ord.	No. de cheque	Beneficiario y Conceptos	Contable	Valor Q	Debe	Haber
		(+) Liquidación de Caja Chica (adjunta)				
		No.				
E LA LI	QUIDACIÓN		Q.			
(f)			Autoridad Re	esponsable	-	
Nombre			Nombre	•		
Registro	de personal:		Registro de personal:			
CUI:			CUI:			
NIT:			NIT: ORIA INTERNA			
Cantidad	d a reintegrar		Cantidad para registro	contable O		
	d (en letras)			, contable.		
		(f)Nombre:				
		Reg. de personal:		-		
		CUI:		Fecha:		
		NIT:		-	_	
/2 Exped	iente 2/2	Auditoría interna.				

DEPENDENCIA:			
PLANILLA DE LIQUIDACION Y REINTEGRO DE	FONDO ROTATIVO	O No.	
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTA <sup>-</sup>			•
		LISO DEPTO	. AUDITORÍA
PARTIDA No.	Monto Q.	(-) Docs. Devueltos	Valor Actualizado*
OTROS PAGOS (por IVA, Depósitos Fondo			
Común, etc.)			
Total			
Valor liquidado menos documentos devueltos = .			
*Actualización únicamente las partidas que conte	ngan documentos	devueltos.	
	CIÓN DEL FONDO		
CONCEPTOS		PARCIAL Q.	TOTAL Q.
a) SALDO SEGÚN CHEQUERA (+) efectivo en caja			
(+) factura y recibos pendientes de liquidar			
(+) reintegro en trámite			
(+) valor de esta liquidación o) SUBTOTAL			
c) (-) valor de documentos pendientes			
VALOR DEL FONDO ROTATIVO HABILITADO (b		,	
CONTROL I	DE ENTREGA Y/O	RECEPCION	

# 3) PROCEDIMIENTO DE "COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR ORDEN DE COMPRA"

#### 3.1 NORMAS ESPECÍFICAS

# Norma 1. Uso de la Orden de Compra

La Orden de Compra se utilizará para la adquisición de bienes, suministros y servicios cuando la compra sea mayor a diez mil quetzales (Q. 10,000.00) valor que incluye IVA.

## Norma 2. Modalidades específicas de adquisición a través de Orden de Compra

**Baja Cuantía**: mayor a Q. 10,000.00 y que no supere los Q. 25,000.00 (valor que incluye IVA)

**Oferta Electrónica**: mayor a Q. 25,000.01 y que no supere los Q. 90,000.00 (valor que incluye IVA)

# Norma 3. <u>Términos de Referencia</u>

Para compras por **oferta electrónica**, la Unidad Ejecutora debe elaborar términos de referencia para la adquisición, que contengan como mínimo lo siguiente:

- a) Detalle, especificaciones o características del bien, suministro, servicio u obra a adquirir;
- b) Requisitos y condiciones que deberá llenar y presentar el oferente en la oferta electrónica, pudiendo solicitar otros requisitos substanciales vinculados a los bienes, suministros, servicios y obras a adquirir que no hayan sido presentados por el proveedor ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;
- c) Criterios de calificación y adjudicación;
- d) Condiciones de entrega y forma de pago; y
- e) Casos de incumplimiento y sanciones.

Adicional a lo anterior, en los casos en que fuera aplicable, los términos de referencia deberán incluir lo relativo a los seguros o garantías aplicables y proyecto de contrato según corresponda.

# Norma 4. Adjudicación y Erogación del Gasto

Las autoridades competentes estipuladas en el Artículo 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son responsables de aprobar la adjudicación de la compra, así como la erogación del gasto.

#### Norma 5. Pagos Parciales

Toda contratación que implique pagos parciales sin importar el monto, se debe tramitar con Orden de Compra, sea por mantenimiento de equipo, arrendamientos, servicio de internet, entre otras.

Se considera pago parcial, la contratación de un servicio que se cubrirá en dos (2) o más pagos dentro del mismo año fiscal, no importando el monto.

Toda adquisición se sujetará a la modalidad de contratación que corresponda, según el monto de la negociación, debiendo realizar el debido proceso en el Sistema GUATECOMPRAS.

Estas disposiciones no aplican para subgrupo de gasto 18 y el renglón de gasto 029, derivado que para estos existen procedimientos específicos.

### A. Pagos parciales para montos de baja cuantía o compra directa:

Cuando se realice mantenimiento a un equipo del grupo de gasto 3, se debe presentar constancia de elaboración del mismo a través de hoja de control, la cual debe incluir como mínimo el bien en el que se realizó el servicio, numero de inventario, firma de recibí conforme de la persona que tiene a su cargo la custodia del bien, fecha, número y monto de la factura (valor con IVA) y qué servicio se realizó.

El expediente se conforma por:

- a) Solicitud de Compra
- b) Términos de referencia
- c) Documento de adjudicación
- d) Acta Administrativa de Negociación que contenga todos los pormenores de la negociación, bajo la responsabilidad de la autoridad competente de la unidad ejecutora.
- e) Otras Actas Administrativas necesarias de acuerdo a la naturaleza de la compra.
- f) Publicación de la documentación de respaldo en el Sistema GUATECOMPRAS.
- g) Constancia de haber recibido de conformidad el servicio (hoja de control de mantenimiento).
- h) Factura, Constancia de Exención de IVA y Constancia de Retención de ISR cuando corresponda, constancia de la publicación en GUATECOMPRAS de la factura.

#### B. Arrendamiento de bienes inmuebles

El arrendamiento de bienes inmuebles puede efectuarse siempre que la Universidad careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas.

Si el monto del arrendamiento excede de Q. 100,000.00 (Valor con IVA), se debe faccionar contrato, el cual debe cumplir con los requisitos, plazos y formalidades que

exige la Ley de Contrataciones del Estado.

Si el monto del arrendamiento no excede de Q. 100,000.00 (Valor con IVA), se puede faccionar Acta Administrativa de Negociación de acuerdo a lo indicado en el Artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, debiéndose hacer constar en la misma, todos los pormenores de la negociación.

La unidad contratante, para arrendar un bien inmueble debe solicitar al arrendatario la constancia de la consulta del estado matricular en el sitio WEB de la Dirección de Catastro de Bienes Inmuebles -DICABI- del Ministerio de Finanzas Públicas (Literal e), del Artículo 43, de la Ley de Contrataciones del Estado), para cumplir con la conveniencia de la contratación a precio razonable en relación a los existentes en el mercado.

Cuando la contratación exceda de un ejercicio fiscal, se deberá adicionar a la información del mismo, la asignación presupuestaria que se ejecutará en el futuro sobre la base de una programación financiera anual, la cual se realizará de la forma siguiente:

- a) Se entenderá como ejercicio fiscal vigente de enero a diciembre de cada año.
- b) Si el arrendamiento inicia en cualquier mes del año y compromete parte del siguiente año, se debe elaborar una orden de compra por cada ejercicio fiscal.

# El expediente para arrendamiento de bienes inmuebles, se conforma por:

- a) Justificación de la necesidad de arrendar
- b) Constancia de la consulta del estado matricular
- c) Solicitud de Compra
- d) Términos de referencia
- e) Publicación en el Sistema GUATECOMPRAS
- f) Documento de adjudicación
- g) Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del arrendatario si es persona individual, si es persona jurídica fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal o Mandatario.
- h) Certificación reciente emitida por el Registro General de la Propiedad Inmueble de la región geográfica correspondiente.
- i) Avalúo efectuado por el Ministerio de Finanzas Públicas o certificación catastral emitida por la municipalidad de la localidad.
- j) Contrato o Acta Administrativa de Negociación según corresponda
- k) Fianza o garantía de cumplimiento (para contrato y acta administrativa)
- Aprobación del Contrato, cuando corresponda
- m) Envío de contrato a la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda
- n) Publicación de la documentación de respaldo en el Sistema GUATECOMPRAS.
- o) Factura, Constancia de Exención de IVA y Constancia de Retención de ISR cuando

corresponda, constancia de la publicación en GUATECOMPRAS de la factura.

## C. Arrendamiento de bienes muebles, vehículos, maquinaria y equipo:

Si el monto del arrendamiento no excede de Q. 100,000.00 (Valor con IVA), se puede faccionar Acta Administrativa de Negociación de acuerdo a lo indicado en el Artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, debiéndose hacer constar en la misma, todos los pormenores de la negociación.

El expediente para arrendamiento de bienes muebles, vehículos, maquinaria y equipo, se conforma por:

- a) Justificación de la necesidad de arrendar
- b) Solicitud de Compra
- c) Términos de referencia
- d) Publicación en el Sistema GUATECOMPRAS
- e) En caso hubiere opción de compra, ésta no podrá en ningún caso ser mayor al valor de una cuota mensual;
- f) Documento de adjudicación
- g) Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del arrendatario si es persona individual, si es persona jurídica fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal o Mandatario.
- h) Contrato o Acta Administrativa de Negociación según corresponda
- i) Fianza o garantía de cumplimiento (para contrato y acta administrativa)
- j) Aprobación del Contrato, cuando corresponda
- k) Envío de contrato a la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda
- I) Publicación de la documentación de respaldo en el Sistema GUATECOMPRAS.
- m) Factura, Constancia de Exención de IVA y Constancia de Retención de ISR cuando corresponda, constancia de la publicación en GUATECOMPRAS de la factura.

En caso de contratación de bienes muebles e inmuebles, podrá prorrogarse por única vez, siempre que se establezca en los términos de referencia, de acuerdo a lo que establece el artículo 43 Literal d), de la Ley de Contrataciones del Estado al menos quince (15) días antes del vencimiento de la negociación y 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, a requerimiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para establecer el monto de contratación, se tomará como referencia el valor total del arrendamiento.

Cuando se ejerza la opción a compra se deberá solicitar la garantía establecida en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los arrendamientos con proveedor único se regirán de conformidad a la modalidad de adquisición con proveedor único.

Si se optara por la opción de compra, debe considerarse el valor y calidad de los bienes muebles, vehículos, maquinaria y equipo pactados al inicio de la negociación, y

formalizada la compra a través de contrato de compra-venta, para lo cual debe aplicar el procedimiento de registro de bienes de inventario al final del periodo de contratación, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### Norma 6. Modificación a Orden de Compra

Procede cuando la Orden de Compra esté registrada contablemente. El formulario de "Modificación a Orden de Compra" Form. SIC-07-A debidamente certificado presupuestariamente como corresponda, debe utilizarse en los siguientes casos:

- a) Por anulación, incremento o disminución del valor o por cambio de partidas presupuestales de una Orden de Compra, en el ejercicio fiscal vigente.
- b) Por cambio a mejores características del bien sin afectar su precio original, previo dictamen técnico y suscripción de Acta por autoridad administrativa superior, si la modificación corresponde al ejercicio fiscal vigente.
- c) Con relación a la anulación, incremento o disminución del valor de una Orden de Compra de años anteriores le corresponde la regularización contable al **Departamento de Contabilidad**, a requerimiento de la Unidad Ejecutora.

## **PROCEDIMIENTOS:**

- a) Adquisición por Orden de Compra (Baja Cuantía).
- b) Adquisición por Orden de Compra (Compra Directa).
- c) Arrendamiento de Bienes Inmuebles
- d) Arrendamiento de Bienes Muebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo para montos de baja cuantía o compra directa.
- e) Pagos parciales para montos de baja cuantía o compra directa.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

#### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-Título del Procedimiento: Adquisición por Orden de Compra (baja cuantía). Hoja No. 1 de 3 No. de Formularios: 2 Inicia: Solicitante Termina: Departamento de Caja **Puesto** Paso Unidad Actividad Responsable No. Con base a la necesidad procede: a) Elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- la solicitud de compra, con las especificaciones 1 Solicitante Persona Interesada técnicas. b) Obtiene firmas. c) Presenta cotización o proforma. Traslada Reciben expediente, revisan, verifica que la Tesorería o cotización o proforma sea conveniente a los Tesorero o Departamento de 2 intereses de la USAC y traslada a Autoridad Persona designada Proveeduría Competente. Recibe expediente, adjudica al proveedor Autoridad con firma, nombre, número de -CUI- y sello Solicitante 3 Competente en la cotización o proforma. Traslada. Recibe expediente, certifica disponibilidad Tesorero o 4 presupuestal en solicitud de compra. Persona Designada Traslada. Recibe expediente, procede: a) Crea un evento por Excepción en el Sistema GUATECOMPRAS. Usuario 5 **GUATECOMPRAS** b) Publica solicitud de compra y cotización o proforma autorizada en el NPG creado. Traslada Recibe expediente, publica adjudicación en el Sistema GUATECOMPRAS y elabora en el Tesorería o Sistema Integrado de Información Financiera -Departamento de SIIF- Orden de Compra para proveedor Proveeduría seleccionado (Form.SIC-07), asigna número de emisión, obtiene firmas de autoridad competente certifica disponibilidad Tesorero o presupuestaria. En el caso de compra de Persona Designada activos fijos, debe adjuntar programación, traslada. Producción Orden de Compra Original: Expediente Fotocopia: Unidad Solicitante

Fotocopia: Tesorería o Depto. Proveeduría

## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Hoja No. 2 de 3

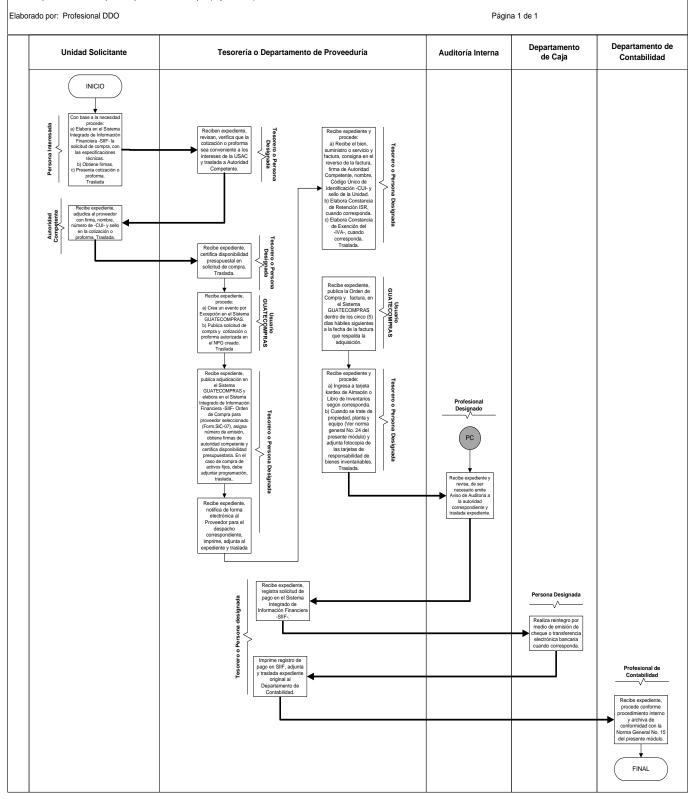
Título del Procedimiento: Adquisición por Orden de Compra (baja cuantía).

	Puesto	Paso	A.C. 1. 1
Unidad	Responsable	No.	Actividad
		7	Recibe expediente, notifica de forma electrónica al Proveedor para el despacho correspondiente, imprime, adjunta al expediente y traslada
Tesorería o	Tesorero o Persona Designada	8	Recibe expediente y procede:  a) Recibe el bien, suministro o servicio y factura, consigna en el reverso de la factura, firma de Autoridad Competente, nombre, Código Único de Identificación - CUI- y sello de la Unidad.  b) Elabora Constancia de Retención ISR, cuando corresponda.  c) Elabora Constancia de Exención del -IVA-, cuando corresponda.  Traslada.
Departamento de Proveeduría	Usuario GUATEC OMPRAS	9	Recibe expediente, publica la Orden de Compra y factura, en el Sistema GUATE COMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición.
	Tesorero o Persona Designada	10	<ul> <li>Recibe expediente y procede:</li> <li>a) Ingresa a tarjeta kardex de Almacén o Libro de Inventarios según corresponda.</li> <li>b) Cuando se trate de propiedad, planta y equipo (Ver norma general No. 24 del presente módulo) y adjunta fotocopia de las tarjetas de responsabilidad de bienes inventariables.</li> <li>Traslada.</li> </ul>
Auditoría Interna	Profesional Designado	1-10	PUNTO DE CONTROL  Recibe expediente y revisa, de ser necesario emite Aviso de Auditoria a la autoridad correspondiente y traslada expediente.
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	11	Recibe expediente, <b>registra solicitud de pago</b> en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF
Departamento de Caja	Persona Designada	12	Realiza pago por medio de emisión de cheque o transferencia electrónica bancaria cuando corresponda.
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	13	Imprime registro de pago en SIIF, adjunta y traslada expediente original al Departamento de Contabilidad.
Departamento de Contabilidad	Profesional de Contabilidad	14	Recibe expediente, procede conforme procedimiento interno y archiva de conformidad con la Norma General No. 15 del presente módulo.

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-

Título del procedimiento: Adquisición por Orden de Compra (baja cuantía)



## **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

#### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-Título del Procedimiento: Adquisición por Orden de Compra (Compra Directa). Hoja No. 1 de 3 No. de Formularios: 1 Inicia: Solicitante Termina: Departamento de Contabilidad **Puesto** Paso Unidad Actividad Responsable No. Con base a la programación presupuestaria y Plan Anual de Compras -PAC-, procede: a) **Elabora** en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- la **solicitud de** compra, con las especificaciones técnicas y obtiene firmas. b) Consulta catálogo electrónico de contrato abierto en el Sistema GUATECOMPRAS. Si el bien o servicio existe en el catálogo y llena las características inicia compra por modalidad de contrato Solicitante Persona Interesada abierto. Si el bien o servicio existe pero no cumplen con todas las características o especificaciones o no existe en el catálogo, realiza justificación y procede a solicitar la creación del evento de oferta electrónica. c) Elabora términos de referencia coordinación con la Tesorería de la Unidad Eiecutora. Traslada. Recibe solicitud de compra, de acuerdo a su perfil, prepara en el Sistema GUATECOMPRAS las especificaciones técnicas de la compra en el Usuario 2 **GUATECOMPRAS** formato de bases de concurso, crea evento para Tesorería o obtener NOG e imprime la declaración del Departamento de comprador. Traslada Proveeduría Recibe expediente, de acuerdo a su perfil, publica las especificaciones, condiciones y Usuario 3 **GUATECOMPRAS** requisitos en el Sistema GUATECOMPRAS, imprime ofertas electrónicas. Traslada Recibe expediente, evalúa, adjudica en la Autoridad impresión de la oferta electrónica presentada Solicitante 4 Competente por el proveedor y traslada. Recibe expediente, de acuerdo a su perfil Tesorería o publica documento de adjudicación en el Usuario Departamento de 5 **GUATECOMPRAS** Sistema GUATECOMPRAS y asigna estatus de Proveeduría "Terminado Adjudicado".

## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Hoja No. 2 de 3

Título del Procedimiento: Adquisición por Orden de Compra (Compra Directa).

	Puesto	Paso	
Unidad	Responsable	No.	Actividad
Tesorería o	Tesorero o Persona Designada	6	Recibe expediente, publica adjudicación en Sistema GUATECOMPRAS y elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF- <b>Orden de Compra</b> para proveedor seleccionado (Form.SIC-07), asigna número de emisión, obtiene firmas de autoridad competente y certifica disponibilidad presupuestaria. En el caso de compra de activos fijos, debe adjuntar programación, traslada.
Departamento de Proveeduría			Producción Orden de Compra  Original: Expediente Fotocopia: Unidad Solicitante Fotocopia: Tesorería o Depto. Proveeduría
	Usuario GUATECOMPRAS	7	Recibe expediente, <b>publica orden de compra</b> en el Sistema GUATECOMPRAS. (5 días hábiles) Traslada
	Tesorero o Persona Designada	8	Recibe expediente, notifica de forma electrónica al Proveedor para el despacho correspondiente, imprime, adjunta al expediente y traslada
Solicitante	Autoridad Competente	9	Recibe expediente y elabora <b>Acta Administrativa de Negociación</b> , traslada.
Te sore ría o De partamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	10	Recibe expediente y procede:  a) Recibe el bien, suministro o servicio y factura, consigna en el reverso de la factura, firma de Autoridad Competente, nombre, Código Único de Identificación - CUI- y sello de la Unidad.  b) Elabora Constancia de Retención ISR, cuando corresponda.  c) Elabora Constancia de Exención del -IVA-, cuando corresponda.  Traslada.

## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Hoja No. 3 de 3

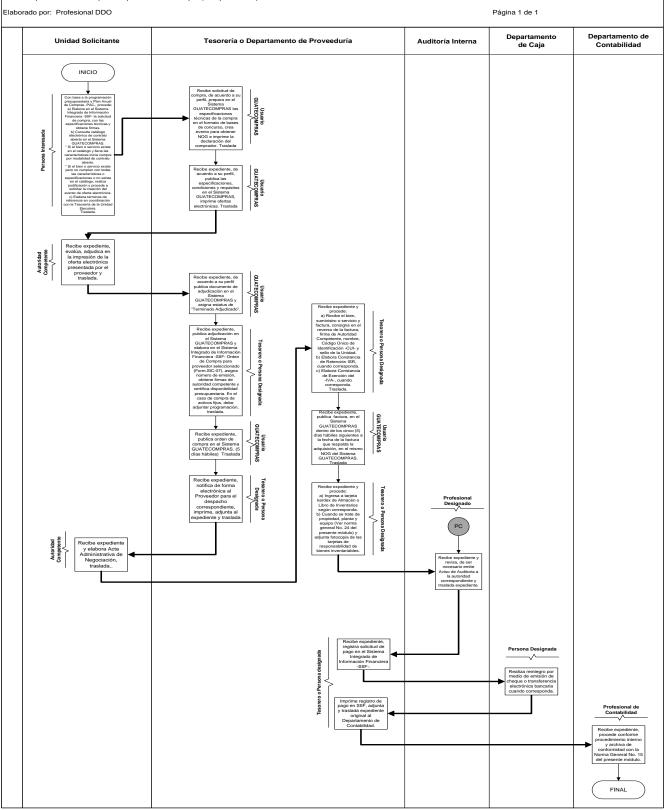
Título del Procedimiento: Adquisición por Orden de Compra (Compra Directa).

	Descrip	D	T
Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
	Usuario GUATECOMPRAS	11	Recibe expediente, <b>publica factura</b> , en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición, en el mismo NOG del Sistema GUATECOMPRAS. Traslada
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	12	Recibe expediente y procede:  a) Ingresa a tarjeta kardex de Almacén o Libro de Inventarios según corresponda.  b) Cuando se trate de propiedad, planta y equipo (Ver norma general No. 24 del presente módulo) y adjunta fotocopia de las tarjetas de responsabilidad de bienes inventariables.
Auditoría Interna	Profesional Designado	1-12	PUNTO DE CONTROL  Recibe expediente y revisa, de ser necesario emite Aviso de Auditoria a la autoridad correspondiente y traslada expediente.
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	13	Recibe expediente, <b>registra solicitud de pago</b> en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF
Departamento de Caja	Persona Designada	14	Realiza pago por medio de emisión de cheque o transferencia electrónica bancaria cuando corresponda.
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	15	Imprime <b>registro de pago en SIIF</b> , adjunta y traslada expediente original al Departamento de Contabilidad.
Departamento de Contabilidad	Profesional de Contabilidad	16	Recibe expediente, procede conforme procedimiento interno y archiva de conformidad con la Norma General No. 15 del presente módulo.

### **DIAGRAMA DE FLUJO**

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-

Título del procedimiento: Adquisición por Orden de Compra (Compra Directa).



### **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

#### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-Hoia No. 1 de 4 **Título del Procedimiento:** Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. de Formularios: 1 Inicia: Solicitante Termina: Departamento de Contabilidad Paso **Actividad** Unidad **Puesto** No. Establece la necesidad del arrendamiento v Autoridad 1 elabora nota de justificación del bien inmueble. Competente Traslada. Recibe justificación y procede de la manera siauiente: a) Elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- la "Solicitud **Solicitante** de Compra (Form, SIC-01)" b) Elabora los términos de referencia según sea Persona 2 el caso, en coordinación con la Tesorería de Designada la Unidad Eiecutora. c) Solicita certificación presupuestaria Tesorero o persona designada. d) Requiere Visto Bueno de **Autoridad** Competente. Traslada. Recibe expediente, crea NOG en la modalidad de arrendamiento de bienes inmuebles, Artículo 43 literal e) Ley de Contrataciones del Estado, publica justificación del arrendamiento y solicitud Tesorería o Usuario Departamento de 3 de compra (Form. SIC-01) y términos de **GUATECOMPRAS** Proveeduría referencia en el Sistema GUATECOMPRAS (5 días hábiles siguientes) Traslada expediente. Recibe expediente, adjudica al arrendador por Solicitante **Autoridad** medio de nota (Art. 43, Inciso a)), con firma, sello, 4 Competente CUI, en la misma. Traslada Recibe expediente, publica adjudicación en el Usuario 5 Sistema GUATECOMPRAS y asigna estatus de **GUATECOMPRAS** 'Terminado Adjudicado". Traslada. Recibe expediente, procede de la forma siguiente: Tesorería o a) Arrendamientos menores de Q. 100,000.00 Departamento de traslada a la Unidad Solicitante (Continua Proveeduría Tesorero o Persona 6 paso No. 7) Designada Arrendamientos mayores de Q. 100.000.00 traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos. (Continua paso No. 8)

Hoja No. 2 de 4

## SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Título del Procedimiento: Arrendamiento de Bienes Inmuebles

Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
Solicitante	Autoridad Competente	7	Recibe expediente, elabora Acta Administrativa de Negociación de conformidad a la Ley (10 días hábiles), anexa copia certificada del acta al expediente, entrega copia del acta al arrendador y solicita fianza de cumplimiento y certificado de autenticidad (15 días hábiles). Traslada expediente. (Continua paso No. 9)
Dirección de Asuntos Jurídicos	Asesor Jurídico	8	<ul> <li>Recibe expediente y procede:</li> <li>a) Revisa y facciona contrato de conformidad a la Ley y requiere firmas. (10 días hábiles)</li> <li>b) Entrega al arrendatario copia del contrato para trámite de la póliza de garantía, fianza o seguro de caución de cumplimiento. (15 días hábiles)</li> <li>c) Recibe fianza, elabora aprobación de contrato y obtiene firma de Rector. (10 días hábiles)</li> <li>d) Envía fotocopia de contrato, de la aprobación del contrato, de la fianza de cumplimiento y constancia del envío al Sistema del Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas con sello de la Dirección de Asuntos Jurídicos. (3 días hábiles)</li> <li>Traslada expediente.</li> </ul>
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Usuario GUATECOMPRAS	9	Recibe expediente y procede de la forma siguiente:  En caso de contrato: Recibe contrato, aprobación del contrato, fianza de cumplimiento y constancia de envío al Registro Electrónico de Contratos de la Contraloría General de Cuentas y se publican en el Sistema GUATECOMPRAS. (2 días hábiles)  En el caso de Acta Administrativa de Negociación: Publica Acta y fianza en el Sistema GUATECOMPRAS. (5 días hábiles)  Traslada Expediente.

Hoja No. 3 de 4

## SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Título del Procedimiento: Arrendamiento de Bienes Inmuebles

	Puesto	Paso	1
Unidad	Responsable	No.	Actividad
	Tesorero o Persona Designada	10	Recibe expediente, elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-Orden de Compra (Form.SIC-07), asigna número de emisión, obtiene firmas de autoridad competente y certifica disponibilidad presupuestaria, traslada.  Producción Orden de Compra Original: Expediente Fotocopia: Unidad Solicitante Fotocopia: Tesorería o Depto. Proveeduría
	Usuario GUATECOMPRAS	11	Recibe expediente, <b>publica orden de compra</b> en el Sistema GUATECOMPRAS. (5 días hábiles) Traslada
	Tesorero o Persona Designada	12	Recibe expediente, notifica de forma electrónica al Arrendador, imprime, adjunta al expediente y traslada
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	13	<ul> <li>Recibe expediente y procede:</li> <li>a) Recibe factura.</li> <li>b) Consigna en el reverso de la factura, recibí conforme y páguese, firma de Autoridad Competente, nombre, Código Único de Identificación -CUI- y sello de la Unidad.</li> <li>c) Elabora Constancia de Retención ISR, cuando corresponda.</li> <li>d) Elabora de Constancia de Exención del -IVA-, cuando corresponda.</li> <li>(Cada mes se repite el procedimiento desde este paso inciso a) hasta d), adjuntado fotocopia de la orden de compra)</li> <li>Traslada.</li> </ul>
	Usuario GUATECOMPRAS	14	Recibe expediente, publica la factura, en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición en el mismo NOG creado en el Sistema GUATECOMPRAS. Traslada.
	Tesorero o Persona Designada	15	Recibe, conforma expediente y traslada.
Auditoría Interna	Profesional Designado	1-15	PUNTO DE CONTROL  Recibe expediente y revisa, de ser necesario, emite Nota o Aviso de Auditoria, según corresponda a la autoridad correspondiente y traslada expediente.

Hoja No. 4 de 4

## SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

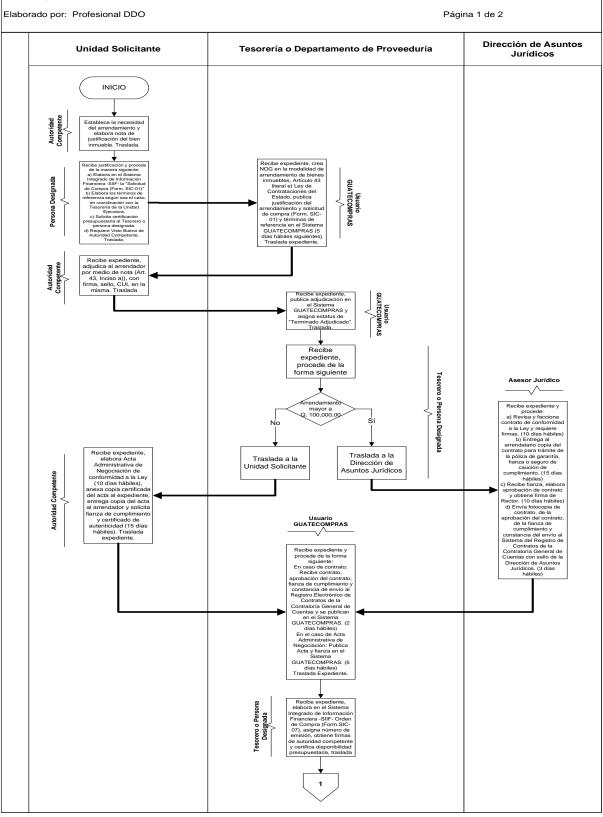
Título del Procedimiento: Arrendamiento de Bienes Inmuebles

		_	
Unidad	Puesto	Paso	Actividad
Officaci	Responsable	No.	Actividad
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	16	Recibe expediente y registra solicitud de primer pago parcial en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-
Departamento de Caja	Persona Designada	17	Realiza pago por medio de emisión de cheque o transferencia electrónica bancaria cuando corresponda.
		18	Conforma expediente en original y traslada al Departamento de Contabilidad en el caso del primer pago.
Te sorería o De partamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	19	Al finalizar el plazo establecido en el Contrato Administrativo o Acta Administrativa de Negociación, procede:  a) Imprime registro correspondiente al último pago en SIIF,  b) Documentos descritos en el paso No. 13.  Traslada expediente al Departamento de Contabilidad.
Departamento de Contabilidad	Profesional de Contabilidad	20	Recibe expediente, procede conforme procedimiento interno y archiva de conformidad con la Norma General No. 15 del presente módulo.

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-

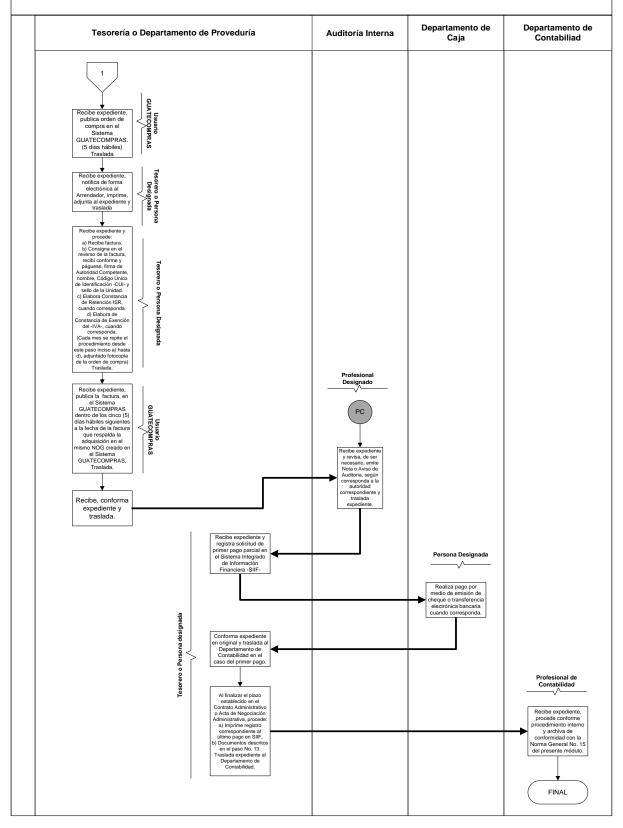
Título del procedimiento: Arrendamiento de Bienes Inmuebles



#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-

Título del procedimiento: Arrendamiento de Bienes Inmuebles

Elaborado por: Profesional DDO Página 2 de 2



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

**Título del Procedimiento**: Arrendamiento de Bienes Muebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo para montos de baja cuantía o compra directa.

Hoja No. 1 de 4 No. de Formularios: 2

Maquinaria y Equipo par	a montos de baja cuant	tía o compra	a directa. No. de Formularios: 2
Inicia: Solicitante		Termina: <b>Departamento de Caja</b>	
Unidad	Puesto	Paso No.	Actividad
	Autoridad Competente	1	Establece la necesidad del arrendamiento y elabora nota de justificación. Traslada.
Solicitante	Persona Designada	2	<ul> <li>Recibe justificación y procede de la manera siguiente:</li> <li>a) Elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- la "Solicitud de Compra (Form. SIC-01)"</li> <li>b) Elabora los términos de referencia según sea el caso, en coordinación con la Tesorería de la Unidad Ejecutora.</li> <li>c) Solicita certificación presupuestaria a Tesorero o persona designada.</li> <li>d) Requiere Visto Bueno de Autoridad Competente.</li> <li>Traslada.</li> </ul>
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Usuario GUATECOMPRAS	3	Recibe expediente y crea NPG o NOG en e Sistema GUATECOMPRAS según corresponda, en el cual se publica la solicitud de compra Form. SIC-01 y los términos de referencia. Traslada.
Solicitante	Autoridad Competente	4	<ul> <li>Recibe expediente y procede según modalidad de compra:</li> <li>a) Compras de Baja Cuantía: recibe cotización y adjudica por medio de nota (Art. 43, Inciso a)), con firma, sello, CUI, en la misma.</li> <li>b) Compra Directa: recibe ofertas electrónicas y adjudica al arrendador mediante nota (Art. 43, Inciso b)), con firma, sello, CUI, en la misma</li> <li>Traslada.</li> </ul>
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Persona Designada	5	Recibe expediente, procede de la forma siguiente:  a) Arrendamientos menores de Q. 100,000.00 traslada a la Unidad Solicitante (Continua paso No. 6)  b) Arrendamientos mayores de Q. 100,000.00 traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos. (Continua paso No. 7)

Hoja No. 2 de 4

## SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Título del Procedimiento: Arrendamiento de Bienes Muebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo para montos de baja cuantía o compra directa.

limided.	Puesto	Paso	A -4: .: .!!
Unidad	Responsable	No.	Actividad
Solicitante	Autoridad Competente	6	Recibe expediente, elabora Acta Administrativa de Negociación de conformidad a la Ley (10 días hábiles), anexa copia certificada del acta al expediente, entrega copia del acta al arrendador y solicita fianza de cumplimiento y certificación de autenticidad (15 días hábiles). Traslada expediente. (Continua paso 8)
Dirección de Asuntos Jurídicos	Asesor Jurídico	7	<ul> <li>Recibe expediente y procede:</li> <li>a) Revisa y facciona contrato de conformidad a la Ley y requiere firmas. (10 días hábiles)</li> <li>b) Entrega al arrendatario copia del contrato para trámite de la póliza de garantía, fianza o seguro de caución de cumplimiento. (15 días hábiles)</li> <li>c) Recibe fianza, elabora aprobación de contrato y obtiene firma de Rector. (10 días hábiles)</li> <li>d) Envía fotocopia de contrato, de la aprobación del contrato, de la fianza de cumplimiento y constancia del envío al Sistema del Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas con sello de la Dirección de Asuntos Jurídicos. (3 días hábiles)</li> <li>(Traslada</li> </ul>
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada Usuario GUATECOMPRAS	9	Recibe expediente, elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-Orden de Compra (Form.SIC-07), asigna número de emisión, obtiene firmas de autoridad competente y certifica disponibilidad presupuestaria, traslada.  Producción Orden de Compra Original: Expediente Fotocopia: Unidad Solicitante Fotocopia: Tesorería o Depto. Proveeduría Recibe expediente, publica orden de compra en el Sistema GUATECOMPRAS. (5 días
	Tesorero o Persona Designada	10	hábiles) Traslada  Recibe expediente, notifica de forma electrónica al Arrendador para el despacho correspondiente, imprime, adjunta al expediente y traslada.

Hoja No. 3 de 4

## SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Título del Procedimiento: Arrendamiento de Bienes Muebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo para montos de baja cuantía o compra directa.

11-11-1	Puesto	Paso	A control
Unidad	Responsable	No.	Actividad
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	11	Recibe expediente y procede:  a) Recibe factura.  b) Consigna en el reverso de la factura, recibí conforme y páguese, firma de Autoridad Competente, nombre, Código Único de Identificación -CUI- y sello de la Unidad.  c) Elabora Constancia de Retención ISR, cuando corresponda.  d) Elabora de Constancia de Exención del -IVA-, cuando corresponda.  (Cada mes se repite el procedimiento desde este paso inciso a) hasta d), adjuntado fotocopia de la orden de compra)  Traslada.
	Usuario GUATECOMPRAS	12	Recibe expediente, publica factura, en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición en el mismo NOG o NPG creado en el Sistema GUATECOMPRAS. Traslada.
	Persona Designada	13	Recibe, conforma expediente y traslada
Auditoría Interna	Profesional Designado	1-13	PUNTO DE CONTROL Recibe expediente y revisa, de ser necesario, emite Nota de Auditoria, según corresponda a la autoridad correspondiente y traslada expediente.
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	14	Recibe expediente, registra solicitud de pago en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF
Departamento de Caja	Persona Designada	15	Realiza pago por medio de emisión de cheque o transferencia electrónica bancaria cuando corresponda.
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	16	Conforma expediente en original y traslada al Departamento de Contabilidad en el caso del primer pago.

Hoja No. 3 de 4

## SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Título del Procedimiento: Arrendamiento de Bienes Muebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo para montos de baja cuantía o compra directa.

	•		
Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	17	Al finalizar el plazo establecido en el Contrato Administrativo o Acta de Negociación Administrativa, procede: a) Imprime registro correspondiente al último pago en SIIF, b) Documentos descritos en el paso No. 11. Traslada expediente al Departamento de Contabilidad.
Departamento de Contabilidad	Profesional de Contabilidad	18	Recibe expediente, procede conforme procedimiento interno y archiva de conformidad con la Norma General No. 15 del presente módulo.

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-

Título del procedimiento: Arrendamiento de Bienes Muebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo para montos de baja cuantía o compra

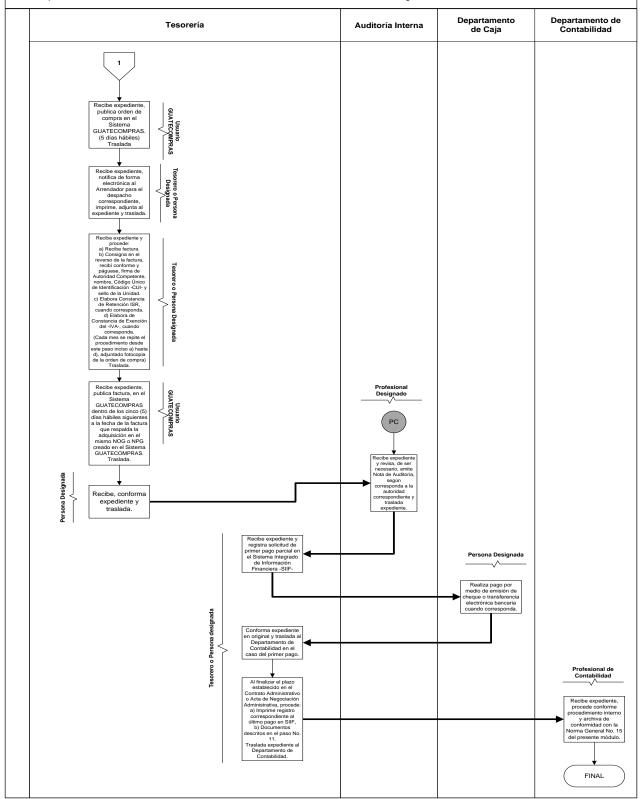
Elaborado por: Profesional DDO Página 1 de 2 Dirección de Asuntos **Unidad Solicitante** Tesorería o Departamento de Proveeduría Jurídicos INICIO Racibe justificación y procede de la manera siguiente: a) Elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF- ila susceptible de la Corm. SIC-01) b) Elabora los términos de referencia según sea el caso, en coordinación con la Tesorería de la Unidad con consecuencia de la Unidad por el composito de la Corma de la Composito de la Unidad por el composito de la Unidad por el composito de la Unidad por persona designada. d) Requiere Visto Bueno de Autoridad Competente. Traslada. Recibe expediente y trea NPG o NOG en el Sistema GUATECOMPRAS según corresponda, en el cual se publica la solicitud de compra Form. SIC-01 y los érminos de referencia. Persona Designada Recibe expediente y procede según modalidad de compras de Baja Cuantia: recibe cotización y adjudica por medio de nota (Art. 43, Inciso a)), con firma, sello, CUI, en la misma. b) Compra Directa: recibe ofertas electónicas y adjudica al arrendador mediador mota (Art. 43, Indisso b)). Competente Autoridad al arrendador mediante nota (Art. 43, Inciso b)), con firma, sello, CUI, en la misma Traslada. Recibe expediente, procede de la Asesor Jurídico . forma siguiente Persona Designada Recibe expediente y procede:
a) Revisa y facciona contrato de conformidad a la Ley y requiere firmas. (10 días hábiles)
b) Entrega al arrendatario copia del contrato para trámite de la póliza de garantía, filia cumplimiento. (15 días hábiles)
c) Recibe fianza, elabora aprobación de contrato y obtiene firma de Rector. (10 días hábiles) di Emis distocopia de contrato, de la aprobación del contrato, de la fianza de cumplimiento. Se de compliamiento del esta de Contrato, de la fianza de cumplimiento contrato, de la fianza de cumplimiento el contrato, del contrato, del contrato, del contrato del aprobación del contrato del porte del contrato del al fianza del proceso del del al Dirección de Asuntos. rendamiento mayor a . 100,000.00 Recibe expediente, elabora Acta Administrativa de Negociación de Negociación de conformidad a la Ley (10 días hábiles), anexa copia certificada del acta el expediente, entrega copia del acta al arrendador y solicita fianza de cumplimiento y certificación de autenticidad (15 días hábiles). Traslada expediente. **Autoridad Competente** Traslada a la Traslada a la Dirección de Unidad Solicitante Asuntos Jurídicos Tesorero o Persona Designada Recibe expediente, elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- Orden de Compra (Form.SIC-07), asigna número de emisión, obtene firmas de autoridad competente y certifica disponibilidad presupuestaria, traslada. 1

## Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-

Título del procedimiento: Arrendamiento de Bienes Muebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo para montos de baja cuantía o compra directa.

Elaborado por: Profesional DDO

Página 2 de 2



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

**Título del Procedimiento**: Pagos parciales para montos de baja cuantía o No. 1 de 3 No. de Formularios: 2

compra directa.			No. ac i officialitos. 2
Inicia: <b>Solicitante</b>		Termina: <b>Departamento de Caja</b>	
Unidad	Puesto	Paso No.	Actividad
Solicitante	Persona Interesada	1	<ul> <li>Con base a la programación presupuestaria, procede:</li> <li>a) Elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- la "Solicitud de Compra (Form. SIC-01)"</li> <li>b) Elabora los términos de referencia según sea el caso, en coordinación con la Tesorería de la Unidad Ejecutora.</li> <li>c) Solicita certificación presupuestaria al Tesorero o persona designada.</li> <li>d) Requiere Visto Bueno de Autoridad Competente.</li> <li>Traslada.</li> </ul>
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Usuario GUATECOMPRAS	2	Recibe expediente y crea NPG o NOG en el Sistema GUATECOMPRAS según corresponda, en el cual se publica la solicitud de compra Form. SIC-01 y términos de referencia según sea el caso. Traslada.
Solicitante	Autoridad Competente	3	<ul> <li>Recibe expediente y procede según modalidad de compra:</li> <li>a) Compras de Baja Cuantía: recibe cotización o proforma y adjudica por medio de nota (Art. 43, Inciso a)), con firma, sello, CUI, en la misma.</li> <li>b) Compra Directa: recibe ofertas electrónicas y adjudica por medio de nota (Art. 43, Inciso b)), con firma, sello, CUI, en la misma.</li> <li>Traslada.</li> </ul>
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Usuario GUATECOMPRAS	4	Recibe expediente, publica en el Sistema GUATECOMPRAS cotización o proforma, nota de adjudicación y cuando corresponda oferta electrónica adjudicada.
Solicitante	Autoridad Competente	5	Recibe expediente, facciona Acta Administrativa de Negociación de conformidad a la Ley (10 días hábiles), anexa copia certificada del acta al expediente, entrega copia del acta al arrendador y solicita fianza de cumplimiento y certificación de autenticidad (15 días hábiles). Traslada expediente.

Hoja No. 2 de 3

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Título del Procedimiento: Pagos parciales para montos de baja cuantía o compra directa.

	Duests	Desa	
Unidad	Puesto	Paso	Actividad
	Responsable	No.	Decihe evresionte mublica en el Cietarre
	Usuario GUATECOMPRAS	6	Recibe expediente, publica en el Sistema GUATECOMPRAS Acta Administrativa de Negociación, fianza de cumplimiento, y certificación de autenticidad. Traslada
	Tesorero o Persona Designada	7	Recibe expediente, elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-Orden de Compra (Form.SIC-07), asigna número de emisión, obtiene firmas de autoridad competente y certifica disponibilidad presupuestaria, traslada.  Producción Orden de Compra Original: Expediente
			Fotocopia: Unidad Solicitante
			Fotocopia: Tesorería o Depto. Proveeduría
	Usuario GUATECOMPRAS	8	Recibe expediente, <b>publica orden de compra</b> en el Sistema GUATECOMPRAS. (5 días hábiles) Traslada
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	9	Recibe expediente, notifica de forma electrónica al Proveedor para el despacho correspondiente, imprime, adjunta al expediente y traslada
	Tesorero o Persona Designada	10	Recibe expediente y procede:  a) Recibe factura.  b) Consigna en el reverso de la factura, recibí conforme y páguese, firma de Autoridad Competente, nombre, Código Único de Identificación -CUI- y sello de la Unidad.  c) Elabora Constancia de Retención ISR, cuando corresponda.  d) Elabora de Constancia de Exención del IVA-, cuando corresponda.  e) Si se recibió un servicio o mantenimiento de un bien, elabora Hoja de Control y Mantenimiento y obtiene firma de la persona que tiene a su cargo el bien.  (Cada mes se repite el procedimiento desde este paso inciso a) hasta d), adjuntado fotocopia de la orden de compra)  Traslada.
	Usuario GUATECOMPRAS	11	Recibe expediente, publica factura, en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición en el mismo NPG creado en el Sistema GUATECOMPRAS. Traslada.

Hoja No. 3 de 3

## SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Título del Procedimiento: Pagos parciales para montos de baja cuantía o compra directa.

Unidad	Puesto	Paso	Actividad
	Responsable	No.	
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Persona Designada	12	Recibe, conforma expediente y traslada
Auditoría Interna	Profesional Designado	1-12	PUNTO DE CONTROL  Recibe expediente y revisa, de ser necesario emite Nota de Auditoria a la autoridad correspondiente y traslada expediente.
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	13	Recibe expediente, <b>registra solicitud de pago</b> en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF
Departamento de Caja	Persona Designada	14	Realiza pago por medio de emisión de cheque o transferencia electrónica bancaria cuando corresponda.
		15	Conforma expediente en original y traslada a Departamento de Contabilidad en el caso de primer pago.
Te sore ría o De partamento de Proveed uría	Tesorero o Persona Designada	16	<ul> <li>Al finalizar el plazo establecido en el Contrato Administrativo o Acta de Negociación Administrativa, procede:</li> <li>a) Imprime registro correspondiente a último pago en SIIF,</li> <li>b) Documentos descritos en el paso No. 13.</li> <li>Traslada expediente al Departamento de Contabilidad.</li> </ul>
Departamento de Contabilidad	Profesional de Contabilidad	17	Recibe expediente, procede conforme procedimiento interno y archiva de conformidad con la Norma General No. 15 del presente módulo.

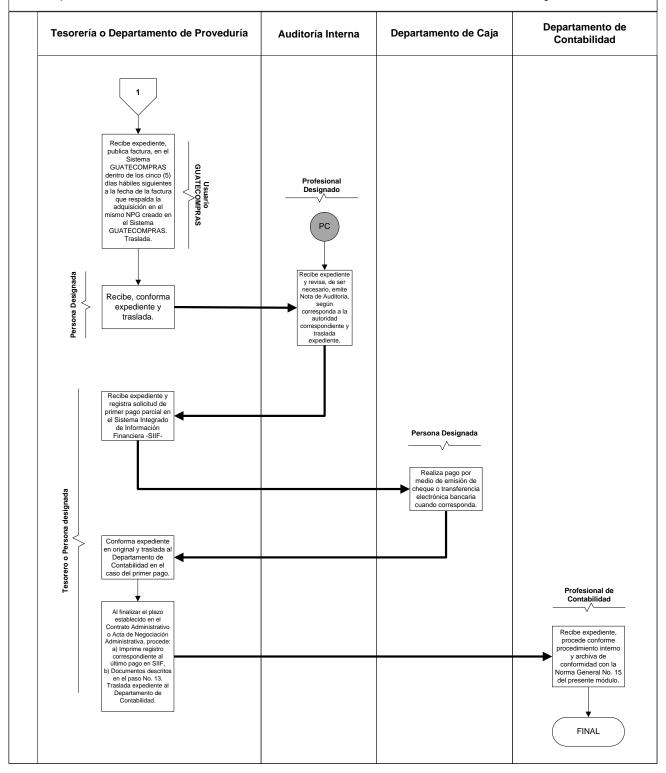
#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

## Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-Título del procedimiento: Pagos parciales para montos de baja cuantía o compra directa. Elaborado por: Profesional DDO Página 1 de 2 **Unidad Solicitante** Tesorería o Departamento de Proveeduría INICIO Con base a la programación presupuestaria, procede: a) Elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-la "Solicitud de Compra (Form. SIC-01)" b) Elabora los términos de referencia según sea el caso, en coordinación con la Tesoprefia de la Inidiad Recibe expediente y crea NPG o NOG en el Sistema GUATECOMPRAS según corresponda, en el cual se publica la solicitud de compra Form. SIC-01 y términos de referencia según sea el caso. Traslada. Persona Interesada caso, en coordinación con la Tesorería de la Unidad Ejecutora. c) Solicita certificación presupuestaria al Tesorero o persona designada. d) Requiere Visto Bueno de Autoridad Competente. Traslada. Recibe expediente y procede según modelados de según modelados de según modelados de según modelados de según d Autoridad Competente Recibe expediente, publica en el Sistema GUATECOMPRAS cotización o proforma, nota de adjudicación y cuando corresponda oferta electrónica adjudicada. Recibe expediente, facciona Acta Administrativa de Negociación de onformidad a la Ley (10 días hábiles), anexa opia certificada del acta **Autoridad Competente** Usuario GUATECOMPRAS Recibe expediente, publica orden de compra en el Sistema GUATECOMPRAS. copia certificada del act al expediente, entrega copia del acta al arrendador y solicita ianza de cumplimiento y certificación de autenticidad (15 días hábiles). Traslada Recibe expediente, notifica de forma electrónica al Proveedor para el despacho correspondiente, imprime, adjunta al expediente y traslada Recibe expediente, publica en el Sistema GUATECOMPRAS Acta Administrativa de Negociación, fianza de cumplimiento, y certificación de autenticidad. Traslada Tesorero o Persona Designada Recibe expediente, elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- Orden de Compra (Form.SIC-07), asigna número de compra de la fina de la formación de la fo Recibe expediente y procede: a) Recibe factura: b) Consigna en de recibe factura: b) Consigna en en en ecibic conforme y páguese. Firma de Autoridad Competento, combre, Código Unico de Identificación - CUL+ y sello de la Unidad. c) Elabora Constancia de Neteración ISR. constancia de Exención del -IVA-, cuando constancida de Neteración iSR. soluto de Exención del -IVA-, cuando corresponda. e) sis se recibió un servicio o mantenimiento de un bien, elabora Hoja de Control y celipiente es un cargo el bien. (Cada mes se repite el procedimiento desde este paso inciso a) hasta tende de la rorden de compra) Trastalaco de compra) Trastalaco de la contra de compra) Trastalaco de compra) Trastalaco de compra) Tesorero o Persona Designada asigna número de emisión, obtiene firmas de autoridad competente y certifica disponibilidad presupuestaria, traslada. Tesorero o Persona Designada 1

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-

Título del procedimiento: Pagos parciales para montos de baja cuantía o compra directa.

Elaborado por: Profesional DDO Página 2 de 2



### 4) PROCEDIMIENTO "COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR CONTRATO ABIERTO"

#### 4.1. NORMAS ESPECÍFICAS

### Norma 1. Obligatoriedad y Condiciones para Compras por Contrato Abierto

Queda exonerada de los requisitos de licitación y cotización, la compra y contratación de bienes, suministros y servicios que se hagan directamente con los proveedores autorizados por el Ministerio de Finanzas Públicas para el uso de la modalidad de Contrato Abierto.

La Universidad de San Carlos de Guatemala puede comprar por medio de Contrato Abierto sin necesidad de realizar concurso de compra de bienes, suministros y servicios, sin límite de montos, siempre y cuando cumplan con las condiciones y requisitos solicitados por las Unidades Ejecutoras.

### Norma 2. Vigencia del Contrato Abierto

No se podrán hacer compras de productos en contrato abierto si éste no se encuentra vigente.

Se pueden realizar compras por contrato abierto cuando el proveedor entrega los bienes, suministros y servicios en un período que no exceda cinco (5) días antes que la vigencia del Contrato Abierto finalice.

Si la vigencia del Contrato Abierto, no abarca el período de entrega de los bienes y servicios sin importar el monto, se debe suscribir Contrato o Acta Administrativa de Negociación en la que consten todos los pormenores de la negociación, para garantizar el cumplimiento por parte del proveedor.

## Norma 3. Responsabilidad

Las autoridades competentes según el Artículo 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no deberán autorizar el pago de adquisiciones hechas por otras modalidades de compra, si los precios son iguales o superiores a los que figuren en los listados de bienes y suministros adjudicados, en contrato abierto, así como la compra de productos de contrato abierto, si estos no se encuentran vigentes; de efectuarse cualquiera de las acciones indicadas, será responsabilidad de la autoridad que lo autorice.

Además deben velar porque las condiciones sean iguales o mejores a las requeridas en las bases de cotización o licitación solicitadas por las Unidades Ejecutoras.

Las unidades ejecutoras, previo a emitir la orden de compra para adquisiciones por contrato abierto, debe verificar los precios de referencia que publica el Instituto Nacional de Estadística -INE-, y dejar constancia de dicha verificación para garantizar que en el mercado, los precios de los bienes a adquirir son iguales o mayores a los de contrato abierto.

### Norma 4. Solicitud de Compra por Contrato Abierto

En la Solicitud de Compra Form.SIC-01-, deben detallarse las condiciones y requisitos de los bienes y servicios que se requieran. Para el caso de equipo de cómputo o bienes que por su naturaleza lo requieran deben contar con dictamen técnico.

### Norma 5. Presentación de Fianzas o Seguros de Caución

Al recibir los bienes, suministros y servicios, el Tesorero o persona designada, será responsable de solicitar las Fianzas o Seguros de Caución de Calidad y de Funcionamiento y la certificación de autenticidad de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

### Norma 6. Recepción de los Bienes, Servicios o Suministros

Para la recepción de los bienes, suministros o servicios adquiridos por Contrato Abierto y cuando la naturaleza del bien o servicio lo requieran, se debe elaborar Acta Administrativa de Recepción.

### Norma 7. Casos de incumplimiento y Sanciones

Para los casos de incumplimiento de los contratos abiertos, en cuanto a la entrega y variación de las condiciones contratadas, deberá ser notificado a la autoridad que autorizó la adjudicación de la compra y erogación del gasto de acuerdo a lo que establece el Artículo 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quién podrá realizar la compra de bienes y suministros objeto del incumplimiento para que los mismos puedan ser adquiridos fuera del contrato abierto, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley.

Para cualquiera de los supuestos establecidos en el párrafo anterior el expediente documentado deberá ser trasladado a la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para que apliquen las sanciones reguladas en la Ley.

Los incumplimientos de calidad serán notificados a la Dirección General de Adquisiciones del Estado para que proceda de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 57-92, su Reglamento Acuerdo Gubernativo 122-2016 y resolución de la Dirección General de Adquisiciones del Estado 18-2019 para que aplique lo conducente.

### Norma 8. Ejecución de la Fianza o Seguro de Caución de Cumplimiento del Contrato

En caso de incumplimiento del contrato o acta administrativa de Negociación faccionada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Dirección de Asuntos Jurídicos hará la ejecución de la fianza o seguro de caución de cumplimiento.

## 4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS							
Título del Procedimiento: Compra, pago y liquidación por Contrato Abierto Hoja 1 de 3 No. de Formularios: 2							
Inicia: Solicitante		Termina: Departamento de Contabilidad					
Unidad	Puesto Responsable	Pa so Actividad					
Solicitante	Persona Designada	1	<ul> <li>Con base a la programación presupuestaria, Plan Anual de Compras -PAC- y al control de compras en el SIIF procede: <ul> <li>a) Consulta catálogo de Contrato Abierto en el Sistema GUATECOMPRAS; imprime hoja de consulta.</li> <li>b) Si el bien o servicio existe en el catálogo y cumplen con todas las especificaciones, elabora constancia indicando que cumple con lo solicitado.</li> <li>c) Elabora en el Sistema de Integrado de Información Financiera -SIIF-, la Solicitud de Compra Form.SIC-01, con la descripción de las características de bienes, servicios o suministros para compra por Contrato Abierto.</li> <li>d) Solicita certificación de disponibilidad presupuestaria al Tesorero o persona designada. Traslada.</li> </ul> </li> </ul>				
	Autoridad Competente	2	Recibe Solicitud de Compra Form.SIC-01, revis descripción de características de bienes, servicios				
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Usuario GUATECOMPRAS	3	suministros, autoriza la compra, traslada.  Recibe expediente, accede a página de contrato abierto, www.guatecompras.gt ingresa a contrato abierto, verifica vigencia e imprime contrato y solicita a la empresa designada, propuesta económica de acuerdo al contrato abierto de los bienes, servicios o suministros, firmada y sellada, que incluya plazo de entrega y otras condiciones con el proveedor, traslada.				
Solicitante	Autoridad Competente	4	Recibe expediente, adjudica en la Propuesta Económica de los bienes, servicios o suministros, en caso de entregas parciales elabora Acta Administrativa de Negociación. Traslada.				
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	5	Recibe expediente, elabora en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- Orden de Compra (Form.SIC-07), asigna número de emisión, obtiene firmas de autoridad competente y certifica disponibilidad presupuestaria, traslada.  Producción Orden de Compra Original: Expediente Fotocopia: Unidad Solicitante Fotocopia: Tesorería o Depto. Proveeduría Recibe expediente, publica orden de compra en el				
	Usuario GUATECOMPRAS	6	Sistema GUATECOMPRAS. (5 días hábiles) Traslada				

## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-

Hoja No.2 de 3

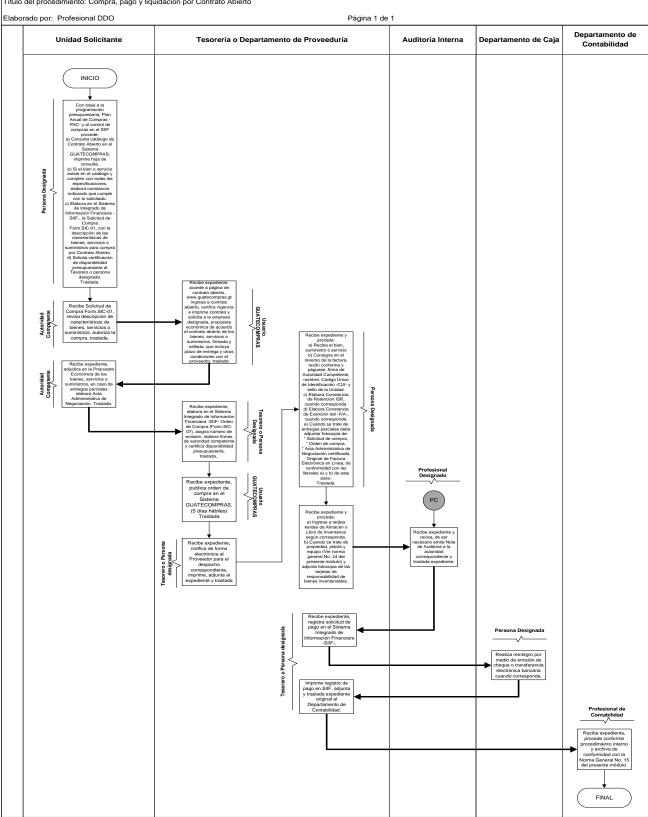
Título del Procedimiento: Compra, pago y liquidación por Contrato Abierto

Titulo del Procedimi	Puesto	Paso		
Unidad	Responsable	No.	Actividad	
Tesorería	Tesorero o Persona Designada	7	Recibe expediente, notifica de forma electrónica al Proveedor para el despacho correspondiente, imprime, adjunta al expediente y traslada	
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Persona Designada	8	Recibe expediente y procede:  a) Recibe el bien, suministro o servicio b) Consigna en el reverso de la factura, recibí conforme y páguese, firma de Autoridad Competente, nombre, Código Único de Identificación -CUI- y sello de la Unidad. c) Elabora Constancia de Retención ISR, cuando corresponda. d) Elabora Constancia de Exención del -IVA-, cuando corresponda. e) Cuando se trate de entregas parciales debe adjuntar fotocopia de:  Solicitud de compra, Orden de compra, Acta Administrativa de Negociación certificada, Original de Factura Electrónica en Línea, de conformidad con las literales a) y b) de este paso. Traslada. Recibe expediente y procede:	
	Persona Designada	9	<ul> <li>a) Ingresa a tarjeta kardex de Almacén o Libro de Inventarios según corresponda.</li> <li>b) Cuando se trate de propiedad, planta y equipo (Ver norma general No. 24 del presente módulo) y adjunta fotocopia de las tarjetas de responsabilidad de bienes inventariables.</li> </ul>	
Auditoría Interna	Profesional Designado	1-10	PUNTO DE CONTROL Recibe expediente y revisa, de ser necesario emite Nota de Auditoria a la autoridad correspondiente y traslada expediente.	
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	11	Recibe expediente, <b>registra solicitud de pago</b> en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF	
Departamento de Caja	Persona Designada	12	Realiza pago por medio de emisión de cheque o transferencia electrónica bancaria cuando corresponda.	
Tesorería o Departamento de Proveeduría	Tesorero o Persona Designada	13	Imprime <b>registro de pago en SIIF</b> , adjunta y traslada expediente original al Departamento de Contabilidad.	
Departamento de Contabilidad	Profesional de Contabilidad	14	Recibe expediente, procede conforme procedimiento interno y archiva de conformidad con la Norma General No. 15 del presente módulo.	

## 4.3 DIAGRAMA DE FLUJO

## Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Compras -SIC-

Título del procedimiento: Compra, pago y liquidación por Contrato Abierto



## **FORMULARIO**

Orden de compra. Form. SIC-07

USAC

TRIGENTENARIA

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

NIT 255117-9

## T 255117-9 ORDEN DE COMPRA

						IFIXA		No.	
	NO	G	NPG	orm. S		o. de Emi	sión		 Fecha
			UNIDAD EJE	CUTOR	LA O DEF	PENDENCI	A		
-									
Proveedor: Dirección:							_ NIT:		
Solic itud de Co	mpra	Acta	a de Recepción		Contrato Al	bierto		Condicio	nes
							de entrega:		
fecha	3	Acta d	e calificación		otros		de pago:		
		Gestió	n de compra	y solicit	tud de fo	ondos par	a su pago		
Cantidad		Descripci	ón del bien o serv	ricio		Unidad de		or en Q.	Renglón Presup.*
						medida	Unitario	Total	
Total a pagar	en letras	=			Subtota - IVA	IQ. Q. pagarQ.			
⊟aborada por:							Departame	nto de Pre	supuesto
					Fecha				
m					Certifica o		disponibilidad Partida (s)	presupues	tallen: Valor (es) Q.
Nombre No. Reg. Perse								Total	
NIT:									
(f)						firma y sello			
	idad Solicita	ante o Jefe I	Depto. Proveeduri	ía	Nombre	_			
Nombre					No. Reg	. Personal			
No. Reg. Pers	onal				CUI:				
CUI:					NIT:				
NIT:	ıtorizacióı	n (según A	rtículo 129 del E	≛tatuto (	de la Unive	ersidad de	San Carlos (	de Guatem	ala)
Fecha:					_				
					_				
Vo. Bo <u>.:</u>	Autorid	lad respon	sable						
No. Reg. Perso	onal								

Liquidación de la Compra			
	Fecha:		
Se liquida esta Orden de Compra y los fondos autoriza la factura original No.:	ados para la misma, para tal efecto se adjunta el expediente incluyendo		
( f ) Tesorero	( f ) Jefe Unidad Solicitante		
Nombre	Nombre		
No. Reg. Personal	No. Reg. Personal		
CUI:	CUI:		
NIT:	NIT:		



## **MODIFICACION A ORDEN DE COMPRA**

	Form- SIC-07-	No.			
	Heided Bio.	t D	Fecha		
	Unidad Ejed	cutora o Dependenci	a		
No. de Orden de Compra que se modifica	No. de Emisión	Monto		Fecha	
	A 5-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11		D1-	4:-1	1 -1 -
	A favor de		Por la	cantidad	ı de
NIT del proveedor: Se modifica la orden d	le compra referida por:				
a)	Cambio de proveedor				
Nombre del nuevo prov	eedor:		NIT		
Trombio dornasto provi	eedor: -				
b)	Anulación				
c)	Disminución en la cantidad de		$\mathbf{Q}_{\_}$		
d)	Incremento en la cantidad de		Q		
e)	Cambio de partidas presupues	tales	Q		
	Por la que se solicita fondos p		-		
El monto global actual	liz <b>ado</b>				
	Disminuye a:		Q		
	Incrementa a:				
Justificación					
Elaborada par		So me	adifica cortificación n	rocupuo	o to l
Elaborada por			odifica certificación p	resupue	
		P-	artida (s)		Valor (es) Q.
(f)					
Nombre					
No. Reg. Personal					
CUI NIT:					
(f)				Total	Q
	o Departamento de Proveeduría				
Nombre	•		firma y sello		
No. Reg. Personal		Fecha			
CUI			nto de Contabilidad p	oara Reg	istro Contable
NIT:		Fecha			
Vo.Bo					
	d Responsable	Abono:		<b>Q</b> .,	
(según Art í culo 129 del Estatuto de la Universidad de San Cartos de Guatemala)		(5)			
Nombre: No. Reg. Personal		Profesion	al de Contabilidad		
CUI:		(f) Profesional de Contabilidad Nombre:			
NIT:		No. Reg. Personal:			
		CUI:			
	Fecha	NIT:			

Uso de Auditoría Interna				
	Fecha			
(f)		_		
	Auditor			
Nombre:				
No. Reg. Personal:				
CUI:				
NIT:				
	Liquidación de	la Compra		
	Fecha			
Se liquida esta Orden de Compra y lo	s fondos autorizados p	para la misma, para tal efecto se adjunta el expediente		
incluyendo la factura original No.:				
(f)	(f)			
Tesorero	Aut	toridad responsable		
Nombre:	Nomb	re:		
No. Reg. Personal:	No. Reg. Personal:			
CUI:	CUI:			
NIT:	NIT:			

Form.SIC-09



1/4 Expediente

2/4 Depto.de Caja

3/4 Depto . de Auditoría

4/4 Depto. de Proveedurfa o Tesorerfa.

con reposición	sin reposición
	Fecha:
A: Departamento de Caja	
De:	pendencia
	-
	a nombre de
NIT del proveedor:	
por valor de Qcorres	spondiente a la Orden de Compra No
Este cheque fue anulado por los motivos siguientes:_	
Al mismo tiempo se solicita reponer el cheque a nomb	bre di
por valor de	(Q
para el efecto se adjunta:	
Cheque anulado, con su respectiva copia.  Modificación a orden de compra  Expediente de compra completo.	que modifica la orden de compra indicada arriba.
Certificación de disponibilidad presupuestal	Autorización
(f) Tesorero Nombre: Reg. de personal: CUI:	Autoridad responsable  Nombre: Reg. de personal: CUI: NIT:
NIT: Uso exclusivo del Departamento de Caja	Uso exclusivo de Auditoría Interna
Fecha	Fecha
(f)Persona Responsable Nombre: Reg. de personal: CUI: NIT:	Auditor Nombre: Reg. de personal: CUI: NIT:
Uso exclusivo del Dep	partamento de Contabilidad
	Fecha
Cargo: Abono:	
(f) Profesional de Conta Nombre: Reg. de personal: CUI: NIT:	abilidad